

SvPEN

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



BOLETÍN TRIMESTRAL No. 77

REPÚBLICA DOMINICANA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISSN 2520-0658

BOLETÍN TRIMESTRAL No. 77

República Dominicana
Julio - Septiembre 2022

El Boletín Trimestral es una publicación que aglutina las principales informaciones de afiliación y cotizaciones, beneficios, situación financiera de las AFP, inversiones de los fondos, y demás variables que muestran la evolución del Sistema Dominicano de Pensiones, así como las actividades más relevantes desarrolladas por nuestra entidad y artículos de interés que contribuyen al desarrollo de la cultura previsional en la República Dominicana.

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
BOLETÍN TRIMESTRAL No. 77
30 de septiembre de 2022

Elaboración del boletín:
Dirección de Estudios: Juan Manuel Pérez
Departamento de Análisis y Estadísticas:
Dioel Hernández

Diagramación:
Producciones Somos, S.R.L.

© Superintendencia de Pensiones
Av. México No. 30 Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
Correo electrónico: info@sipen.gob.do
Tel.: 809-688-0018 / 829-688-0018
Fax: 809-688-1500
www.sipen.gob.do
www.educacionprevisional.gob.do

ISSN: 2520-0658

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Misión

Resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.

Visión

Ser modelo de excelencia en materia de regulación, supervisión y fiscalización entre las entidades homólogas, con reconocimiento nacional e internacional.

Objeto social

Velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, garantizando el oportuno y correcto otorgamiento de pensiones y beneficios a los afiliados y sus beneficiarios, promoviendo el conocimiento sobre el Sistema Previsional e impulsando su desarrollo.

PRINCIPALES DIRECTIVOS

Francisco A. Torres¹
Superintendente de Pensiones

Juan Carlos Jiménez
Coordinador Técnico

Diana Pérez Sánchez
Directora Jurídica

Juan Manuel Pérez
Director de Estudios

Franklin Díaz
Director de Control Operativo

Arianny Pérez
Directora de Control de Inversiones

Priscilla Montás
Directora Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión

Rhoden de León
Director de Control de Beneficios

Zoila Martínez
Directora de Planificación y Desarrollo

Ana Tejada
Directora Administrativa y Financiera

Lenin Herrera
Director de Tecnología de la Información y Comunicación

1. Designado mediante el decreto del Poder Ejecutivo núm. 700-22 de fecha 22 de noviembre de 2022.

CONTENIDO

1.	Presentación	9
2.	Noticias del Sistema	11
	2.1 UCSD y SIPEN firman acuerdo de cooperación interinstitucional	13
	2.2 SIPEN recibe certificado de cumplimiento de normas de contabilidad gubernamental	15
	2.3 CNSS modifica resolución de traspaso del sistema de capitalización individual a reparto	16
	2.4 Otorgan pensiones a servidores públicos antiguos afiliados del IDSS y ex-trabajadores cañeros	18
	2.5 SIPEN participa en cumbre sobre supervisión basada en riesgos	19
	2.6 SIPEN publica memorias de gestión 2014-2022	21
	2.7 Cápsulas informativas del sistema de reparto	23
3.	Artículos de Interés	25
	3.1 La reforma dominicana de pensiones del siglo XXI: Lo que logró y lo que queda pendiente	27
4.	Análisis Estadístico	33
	4.1 Beneficios de discapacidad y sobrevivencia en el Sistema Dominicano de Pensiones	35
5.	Ficha Estadística Previsional	41
6.	Cuadros Estadísticos	51
7.	Otras Informaciones	111
8.	Normativa Previsional	117
9.	Glosario	121

PRESENTACIÓN

La publicación de la edición No. 77 del Boletín Estadístico Trimestral pone de manifiesto una vez más, el compromiso de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de presentar a los afiliados las informaciones estadísticas y acontecimientos más relevantes del sistema previsional al cierre del tercer trimestre del año 2022.

Comenzando por la firma del acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD) y la SIPEN, bajo el cual seguirá extendiéndose el fomento de la educación previsional entre estudiantes y docentes universitarios. En segundo lugar, la certificación que recibió la institución, por segundo año consecutivo, desde la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) por haber cumplido con las normativas contables vigentes para el sector público dentro del Sistema de Análisis del Cumplimiento de las Normativas Contables (SISACNOC).

También se reseñan, la modificación formulada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) de la normativa que regula los trasposos del sistema de capitalización individual al de reparto estatal; el otorgamiento por parte del Poder Ejecutivo de nuevas pensiones a trabajadores del sector cañero y a servidores públicos que estuvieron afiliados al extinto Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS). Así como la participación de la SIPEN en la cumbre sobre supervisión basada en riesgos, organizada por la Superintendencia de Bancos; y finalmente la publicación de las memorias de la gestión 2014-2022.

Asimismo, en la sección de *Artículos de Interés* el lector podrá encontrar el extracto de un interesante escrito a cargo del experto David Tuesta, sobre lo que logró y que queda pendiente por aplicar de la reforma del año 2001, que creó el actual Sistema Dominicano de Pensiones.

Presentamos, además en la sección *Análisis Estadístico* una evaluación de la cantidad y montos de las pensiones por discapacidad y sobrevivencia otorgadas en los últimos ocho años. Mientras que, en las secciones de contenido estadístico se muestran las principales variables e indicadores del sistema previsional. En ese mismo orden, en *Otras Informaciones y Normativa Previsional*, se agregan más informaciones de interés sobre las administradoras de fondos de pensiones y las compañías de seguros, así como las resoluciones emitidas por la SIPEN hasta el mes de septiembre de 2022.

Constituye nuestro principal interés, que las informaciones contenidas en este Boletín contribuyan al fortalecimiento de la cultura previsional en la República Dominicana, además de seguir promoviendo la transparencia como uno de nuestros principales valores institucionales.



Francisco A. Torres
Superintendente de Pensiones



NOTICIAS DEL SISTEMA

UCSD Y SIPEN FIRMAN ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD), firmaron un convenio de colaboración interinstitucional, con el objetivo de promover y desarrollar mecanismos de cooperación, aunar esfuerzos y recursos disponibles para el desarrollo de programas académicos de grado, posgrado, educación continuada, asesorías, responsabilidad social e investigaciones conjuntas, así como cualquier otra actividad propia del quehacer de las instituciones de educación superior.

La ceremonia tuvo lugar el 12 de julio de 2022, en el Salón Oval de la Biblioteca Octavio Antonio Cardenal Beras Rojas de esta casa de altos estudios, y las partes fueron representadas por sus máximas

autoridades, por la UCSD, estuvo presente Monseñor Dr. Benito Ángeles, Rector Magnífico y Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo; y por la SIPEN, el Lic. Ramón Contreras Genao, a la fecha Superintendente de Pensiones. Asimismo, estuvieron presentes por parte de esta academia la Dra. Zoneyda de Jesús Contreras, Vicerrectora Académica; el Lic. Francisco Cruz Pascual, Vicerrector de Posgrado e Investigación; el Ing. Ramón García Tatis, Vicerrector Administrativo y de Desarrollo; el Mtro. Gilberto Rodríguez Núñez, Decano de Estudiantes y Director de Planificación Académica; la Lic. Adria García, Directora de Admisiones; el Lic. Marcos Caimanes, Director de Recursos Humanos, y la Lic. Dilenia Lizardo, Coordinadora Interinstitucional. Mientras

que por la SIPEN estuvieron el Lic. Juan Manuel Pérez, Director de Estudios, y la Lic. Odalis Castillo, Analista Senior de la Escuela Previsional SIPEN.

De igual modo, determinaron realizar programas de prácticas profesionales (pasantías) al amparo de la legislación educativa nacional, los cuales serán realizadas por estudiantes de la Universidad Católica Santo Domingo y otorgar a los empleados de la SIPEN descuentos especiales en las acciones formativas que se desarrollen entre las partes mediante convenios específicos. Asimismo, los colaboradores de la UCSD y sus estudiantes participarán de manera gratuita en todas las acciones formativas desarrolladas por la Escuela Previsional SIPEN.

Monseñor Dr. Benito Ángeles, en su intervención durante el acto, destacó que "...vamos a hacer operativo este convenio para lograr acciones en beneficio de ambas instituciones"; en alusión a la importancia de que los colaboradores de las entidades firmantes pongan en marcha a la mayor brevedad de las actividades pactadas en el acuerdo.

Mientras que en su alocución el entonces titular de la SIPEN, Lic. Contreras Genao, Superintendente de Pensiones expresó

que "...la firma de este convenio con una institución tan prestigiosa reviste de una importancia vital, pues podremos impactar a la población joven con el tema de pensiones, enseñándoles sus deberes y derechos frente a este Sistema".

De igual manera, fueron designados los enlaces institucionales para llevar a cabo la programación de actividades que se desprenderán de este convenio, siendo por la SIPEN el Director de Estudios, Juan Manuel Pérez; y por la UCSD Francisco Cruz Pascual, Vicerrector de Posgrado e Investigación, y el Mtro. Gilberto Rodríguez Núñez, Decano de Estudiantes y Director de Planificación Académica, los cuales también durante sus intervenciones en el acto resaltaron la relevancia de las iniciativas que se desarrollarán en el marco del acuerdo.

La Universidad Católica Santo Domingo (UCSD) es una institución de educación superior, que, dentro de su misión y objetivos está formar y desarrollar personas en la búsqueda de la verdad y el conocimiento para fomentar la ciencia y los valores culturales cristiana. Y tiene como visión ser la entidad líder en formación de profesionales comprometidos con los valores humanos, el rigor científico, el ecosistema y el desarrollo social.

SIPEN RECIBE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



Por segundo año consecutivo, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) recibió la certificación por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) por haber cumplido con las normativas contables vigentes para el sector público dentro del Sistema de Análisis del Cumplimiento de las Normativas Contables (SISACNOC) correspondiente al año 2021.

Cabe destacar que este sistema tiene por finalidad propiciar la implementación de las mejores prácticas contables, que permitan tener informaciones más fiables, de calidad y oportunas en las instituciones de la República Dominicana, además de contribuir a que dichas entidades del sector público produzcan información financiera destinada a la toma de decisiones, e incrementar los niveles de transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, se evaluaron los siguientes componentes de medición del SISACNOC:

1. Oportunidad, transparencia y comparabilidad: Propicia que los estados financieros e informes de corte y cierre reflejen la realidad económica de las instituciones, conforme al nivel de gobierno. Por lo cual se requiere que sean informaciones completas, veraces y cumplan con los plazos establecidos.

2. Calidad y consistencia de las informaciones económicas-financieras: Respalda la existencia de calidad y consistencia en las informaciones contables, remitidas por las instituciones, según las normas emitidas por la DIGECOG, basadas en estándares nacionales e internacionales.

3. Gestión de activos muebles, inmuebles e intangibles: Interviene en la eficiente gestión de activos muebles, inmuebles e intangibles, procurando que estén correctamente identificados, valuados y registrados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), según las normas establecidas por la DIGECOG.

4. Gestión de activos y pasivos: Tiene como responsabilidad principal propiciar que la gestión de activos y pasivos se encuentren correctamente identificados, valuados y registrados, conforme a las normativas emitidas por la DIGECOG.

El otorgamiento de esta certificación es una prueba fehaciente del compromiso de esta Superintendencia con elevar los niveles de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones conferidas en la Ley núm. 87-01.

CNSS MODIFICA RESOLUCIÓN DE TRASPASO DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL A REPARTO



Consejo Nacional de Seguridad Social reunido en sesión ordinaria.

El pasado 08 de septiembre del presente año 2022 durante la sesión ordinaria núm. 552 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) modificó el método de cálculo de edad para la solicitud de traspaso de los afiliados del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto para que en lo adelante obedezca al criterio de “edad al próximo cumpleaños”, ya que el individuo al superar cada cumpleaños comienza a transitar la edad siguiente.

Por medio de la Resolución CNSS núm. 552-05, se modificó la resolución 289-03 del 15 de mayo del 2012 para que las personas que, al afiliarse al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia con una edad cercana a los 45 años, sean considerados de ingreso tardío y así puedan realizar su traspaso del Sistema de Capitalización Individual al de Reparto.

Dicha resolución de igual modo instruye a la Comisión Evaluadora de los Traspasos del Sistema de Capitalización Individual al de Reparto a realizar los ajustes necesarios para que los afiliados en esta condición puedan beneficiarse del criterio establecido en el dispositivo.

De la misma manera, el CNSS instó a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), presentar en un plazo de 15 días, ante la referida comisión evaluadora, los casos que pudieran ser beneficiados con la ejecución de esta resolución.

El CNSS como entidad responsable del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), encargada de realizar los ajustes necesarios al marco normativo, atendiendo a las problemáticas observadas en el desarrollo del sistema que permitan evo-

lucionar y responder a las necesidades y realidades de su población, evaluó la necesidad de modificar la Resolución del CNSS No. 289-03, a los fines de definir el método de cálculo de la edad que se ha utilizado para que los afiliados mayo-

res de 45 años que ingresen al Sistema de Capitalización Individual puedan ser considerados de ingreso tardío y como tal, con derecho a recibir el beneficio previsional que la ley establece al llegar a la edad de retiro.

OTORGAN PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS ANTIGÜOS AFILIADOS DEL IDSS Y EX-TRABAJADORES CAÑEROS



El 21 de septiembre del presente año, el Poder Ejecutivo emitió los decretos 538-22 y 539-22, mediante los cuales se otorga el beneficio de pensión y jubilación de servidores públicos, afiliados del extinto Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y ex trabajadores del sector cañero.

Mediante el decreto 538-22, se dispuso de pensión por antigüedad en el servicio de 685 servidores públicos con montos mensuales que rondan en rangos desde RD\$ 10,000.00 hasta los RD\$ 80,000.00, respectivamente. Dicho decreto, también, elevó el monto de pensión de otros 14 servidores públicos y se otorgó el beneficio de jubilación a tres servidores más en el marco del Convenio de Seguridad Social entre la República Dominicana con el Reino de España.

Con relación al decreto 539-22, se conoció el beneficio de una pensión mensual

con monto de RD\$ 10,000.00 mensuales a 561 afiliados antiguos del IDSS que cumplieran con el requisito de tener entre 301 y 399 cotizaciones validas. Este último decreto, además, otorgó el beneficio de una pensión a 84 extrabajadores cañeros por un monto de RD\$ 10,000.00 mensuales, estando estos amparados en la Ley número 1896 de Seguros Sociales que data del año 1948.

Por último, ambas disposiciones contemplan que el pago de las pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo tendrá efectividad a partir de la fecha en que los beneficiarios formalicen su solicitud ante la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado del Ministerio de Hacienda, para lo cual esta entidad tendrá un plazo de tres meses para hacer efectivo el pago de las pensiones a partir de que el interesado haya completado su solicitud, con derecho a pago retroactivo luego de cumplido dicho plazo.

SIPEN PARTICIPA EN CUMBRE SOBRE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS



De izquierda a derecha, Claudio Guzmán, director de Participantes de la Superintendencia del Mercado de Valores; Julio Enrique Caminero, intendente de Bancos, Joaquín Gutiérrez, consultor español y expositor del evento; Alejandro Fernández W., superintendente de Bancos; Aileen Guzmán Coste, directora de Supervisión y Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros, la Superintendencia de Bancos; y Juan Manuel Pérez, director de Estudios de la Superintendencia de Pensiones.

El pasado 23 de septiembre tuvo lugar la Cumbre sobre Supervisión Basada en Riesgos, bajo iniciativa de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB) en conmemoración del 75 aniversario de creación de la entidad y de los 20 años de la promulgación de la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02.

En sus palabras de bienvenida al evento, el superintendente de Bancos, Alejandro Fernández W., resaltó la importancia de este tipo de eventos, ya que permiten compartir experiencias y desarrollar métodos prácticos de trabajo que enriquezcan las diferentes estructuras y enfoques de cada órgano supervisor.

De su parte, el intendente de Bancos, Julio Enrique Caminero; habló sobre la gran importancia de contar con un modelo integral de supervisión basada en riesgos el cual, el cual no atañe exclusivamente a la SB sino también al conjunto de organismos supervisores de entidades del sector financiero y seguros.

La actividad contó con la participación además de Claudio Guzmán de la Cruz, director de Participantes de la SIMV y de Juan Manuel Pérez Osorio, director de Estudios de la SIPEN; quienes junto a Aileen Guzmán Coste, directora de Supervisión y Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros de la SB, fueron

los panelistas del bloque denominado “El Enfoque Basado en Riesgos”, donde expusieron los retos que han enfrentado en materia de supervisión los sectores que regulan y los planes a futuro a fin de poder mitigar apropiadamente los riesgos.

La cumbre, igualmente, contó con dos ponencias magistrales, la primera a cargo del experto y consultor internacional en materia financiera, Aristóbulo de Juan, quien expresó los principales retos que suelen enfrentar los sistemas de supervisión basado en riesgos a nivel de la banca. Finalmente, en la última exposición del consultor español, Joaquín Gutiérrez, se resaltó que para implementar una supervisión basada en riesgos con éxito es esencial la participación activa de todas las agencias sectoriales involucradas.

La mencionada cumbre fue realizada en el Centro de Convenciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), y reunió a representantes de los organismos supervisores de los mercados financieros, de salud, pensiones, seguros y otros sectores, entre ellos el Banco Central de la República Dominicana, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos, Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, y la Superintendencia de Seguros; con el fin de abordar la importancia de la implementación de modelos que garanticen una labor de vigilancia más efectiva.

SIPEN PUBLICA MEMORIAS DE GESTIÓN 2014-2022

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) publicó recientemente su memoria institucional 2014-2022, en la cual se detallan los avances y logros alcanzados del periodo citado, correspondiente a la gestión del Lic. Ramón Emilio Contreras Genao, Superintendente de Pensiones.

En esta publicación se presenta además la evolución de las variables de mayor relevancia del Sistema Dominicano de Pensiones, así como los principales hitos en lo relativo al fortalecimiento institucional que ha experimentado la SIPEN a través de la ejecución de su Plan Estratégico Institucional 2016-2020; sin dejar de abordar los desafíos que el futuro inmediato plantea en materia previsional, los cuales también han quedado plasmados en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

La Superintendencia de Pensiones se ha consolidado como una institución pública ejemplar, gracias a una cultura basada en la excelencia y calidad, transparencia en sus operaciones y alto compromiso ético,

enfocada en robustecer su objeto social de velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, en consonancia con su misión de proteger los derechos previsionales de los afiliados, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.



Cabe resaltar que el período 2014-2022 se ha caracterizado por grandiosos logros, como la obtención de las certificaciones ISO 9001:2015, de gestión de la calidad, y la ISO 27001:2013, de gestión de la seguridad de la información, las cuales reflejan nuestra cultura basada en la excelencia e integridad. Es importante, destacar las iniciativas de fomento a la cultura previsional, entre las que podemos citar como grandes hitos la creación de la Escuela Previsional SIPEN y el portal web www.educacionprevisional.gob.do, ambas destinadas a reforzar nuestro compromiso con los afiliados y la población en general, proporcionando información

efectiva y gratuita sobre sus derechos y deberes, así como del funcionamiento del sistema de pensiones.

El documento se encuentra disponible para su descarga en el portal web institucional www.sipen.gob.do. Y esperamos que el contenido del mismo pueda edificarles sobre los esfuerzos y resultados alcanzados en el sistema previsional, los cuales constituyen la prueba más fehaciente del compromiso con nuestra misión de resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios por medio de la mejora continua de nuestros servicios.

Pensión por sobrevivencia del pensionado

La Ley núm. 379-81 establece dos tipos de coberturas para los beneficiarios de un pensionado que haya fallecido. Estas son:

- 1) **Pensión por sobrevivencia:** Aplica en los casos en que el pensionado haya autorizado el descuento del 2 % que establece el párrafo I del artículo 6 de la Ley núm. 379-81, en la que sus beneficiarios recibirán proporcionalmente el valor de la pensión del pensionado fallecido;
- 2) **Pago de doce mensualidades:** Aplica cuando el pensionado no haya autorizado el descuento del 2 % conforme al referido artículo de la ley; en este caso sus beneficiarios recibirán el pago del valor de doce mensualidades completas de la pensión que tenía el pensionado fallecido.

Beneficiarios conforme a la Ley núm. 379-81

- El cónyuge o compañero/a de vida del jubilado fallecido;
- Los hijos menores de edad del jubilado fallecido;
- Los padres que demuestren dependencia económica del jubilado fallecido.

Proporciones de pagos

- Cónyuge o compañero/a de vida: 40 %
- Hijos menores de edad: 30 % en partes iguales;
- Padres dependientes: 30 % en partes iguales;

Nota: En caso de falta de los padres, dicha pensión corresponderá en la proporción de un cincuenta por ciento para los hijos indicados en partes iguales.

Cesación del beneficio de la pensión por sobrevivencia

- Por la muerte de las partes beneficiarias;
- Al cambiar de estado civil el cónyuge superviviente o por comprobarse nueva relación de hecho;
- Al alcanzar los hijos menores, la mayoría de edad.



ARTÍCULOS DE INTERÉS

LA REFORMA DOMINICANA DE PENSIONES DEL SIGLO XXI: LO QUE LOGRÓ Y LO QUE QUEDA PENDIENTE¹

David Tuesta²

1. Aspectos generales

La reforma de pensiones del 2001 en la República Dominicana ha marcado un hito transformador. Siguiendo las tendencias reformistas hacia sistema previsionales más sostenibles e inclusivos, la Ley 87-01 se enmarcó en un proyecto de universalización para los ciudadanos dominicanos, planteando tres regímenes o pilares: contributivo, contributivo subsidiado y el subsidiado. A la fecha, el pilar contributivo basado en un esquema de capitalización individual ha sido puesto en marcha plenamente, mientras que los otros pilares más solidarios han quedado aún sin implementar. No obstante, ya sólo con el funcionamiento del pilar de capitalización es posible observarse las bondades que trae esta innovación para los afiliados, y permite divisar su potencial. Es cierto también que la reforma tiene retos que asumir, que en gran medida dependerá de la implementación de los otros dos regímenes que han quedado pendientes.

Así, en el presente capítulo se realiza un repaso de los antecedentes a la reforma pensionaria de inicios de siglo para

atender la seria problemática que enfrentaba la República Dominicana. Luego se pasa a describir brevemente los cambios fundamentales que se han puesto en marcha y los que han quedado postergados, para luego realizar una revisión de las principales variables estructurales que condicionan los resultados del sistema y el desempeño de sus principales indicadores. Ya al final se realiza un análisis econométrico para intentar divisar y contrastar algunos de los principales determinantes que serán claves para ir mejorando el sistema a futuro; con lo que en posterior pasamos a subrayar las principales conclusiones del apartado.

2. Antecedentes a la reforma de pensiones del 2001

La reforma del sistema de pensiones dominicano fue una de las que llegó tarde al proceso de modernización que experimentara Latinoamérica. Hasta antes de la reforma del 2001, el sistema de pensiones dominicano descansaba sobre un sistema de reparto basado en la Ley 1896 sobre Seguros Sociales del 30 de agosto de 1948, que creó el Instituto Dominicano

1. Capítulo del autor extraído del libro: "Prosperidad y Pensiones", publicado por la Asociación Dominicana de Administradora de Fondos de Pensiones, ADAFP (2022).

2. Ex ministro de Economía y Finanzas del Perú. Es director para Latinoamérica de la fintech PinBox Solutions Singapore. Ha asesorado en reformas económicas, regulatorias y de diseño de políticas públicas a varios gobiernos y firmas en el mundo. Posee los grados de Doctor en Economía y Máster en Asuntos Públicos por la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad de Minnesota en los Estados Unidos.

de Seguros Sociales (IDSS). Como bien lo recogen diferentes autores³, este sistema no cumplía con las características necesarias para promover el ahorro en la economía, pues, lejos de manejar un fondo de ahorro, aumentaba el déficit fiscal del gobierno, y en paralelo, se continuaban creando leyes específicas que contribuían a una fragmentación legislativa previsional⁴.

El sistema estaba bastante alejado de brindar un adecuado nivel de cobertura, de pagar pensiones que fueran suficientes para enfrentar los gastos en vejez y de brindar beneficios que fueran sostenibles en el tiempo. Por ejemplo, en materia de cobertura, el esquema de pensiones del IDSS excluía a funcionarios públicos, quienes contaban con sus propios fondos de pensiones, dando origen a una importante fragmentación del sistema previsional del país. Además, el esquema de pensiones del IDSS no protegía a las familias de los afiliados y excluía a los trabajadores por cuenta propia. Así, el esquema del IDSS alcanzó a cubrir el 18 % de la fuerza laboral para la fecha en la cual se aprobó la Ley 87-01. De hecho, en el año 2000, previo a la introducción de la reforma, los pensionados de este sistema de reparto eran cerca de 32.000 personas, lo

cual representaba poco más del 4 % de los mayores de 60 años⁵.

En cuanto a la suficiencia de las pensiones, los montos pagados eran insuficientes para los pocos pensionados. Para el caso del Fondo de Jubilación y Pensiones de los Empleados Públicos, se estima que el 60 % de ellos recibían menos de 1,500 pesos mensuales y la pensión mediana era de 1,400 pesos⁶, como se puede observar en la Gráfica 1. En adición, las pensiones no se corregían por la inflación, con lo cual, perdían rápidamente su poder adquisitivo, dadas las altas tasas de incremento en los precios que experimentaba la economía dominicana en esa época. Ello obligaba a los pensionados a seguir trabajando luego de llegar a la edad de pensión, a depender de sus familiares (especialmente de las remesas de dominicanos que emigraron a los Estados Unidos) y de la ayuda del Estado.

Para 1998, se estimó que el IDSS proveía en promedio tan solo el 7 % de los ingresos de los pensionados. Además, aunque las pensiones eran bajas y la cobertura escasa, el esquema del IDSS era insostenible. Lo anterior a pesar de que el sistema contaba con 18 trabajadores cotizantes activos por pensionados, mientras que el promedio regional era de 6.

3. Tomar como ejemplo, los trabajos de Palacios (2003), Jiménez y Mendieta (2018) y OPS (2020).

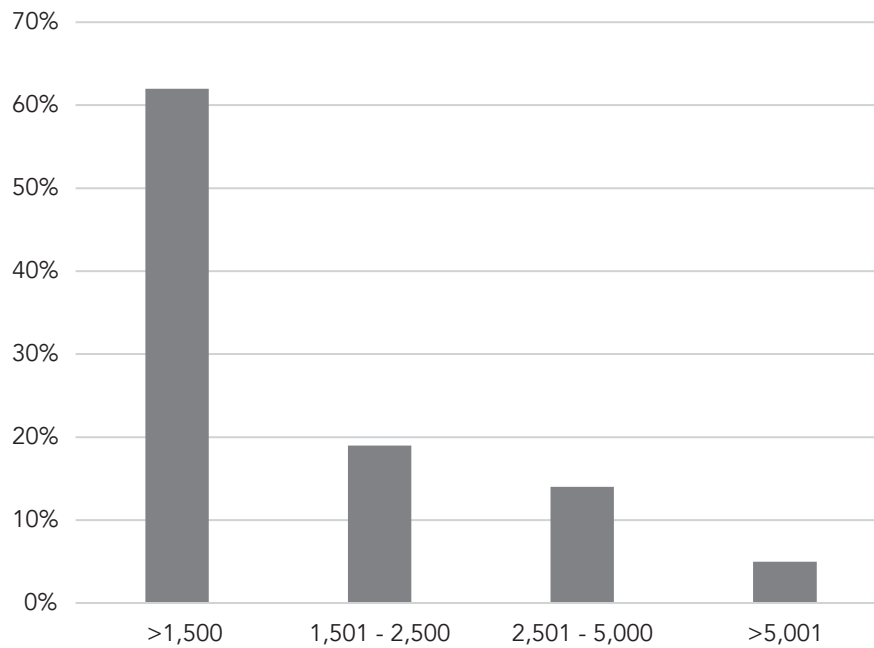
4. De acuerdo a OIT (2010), el 13 de julio de 1961 se dicta la Ley 5574, la cual crea el Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI), antiguo SAVICA. Más adelante, el 12 de enero de 1970, mediante la Ley 547-70, se creó la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes. Luego, el 11 de diciembre de 1981, mediante la Ley 379, fue creado el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Empleados Públicos (FIPE). Ya hacia el 30 de enero de 1982, mediante el decreto 3013 de Poder Ejecutivo, se crea el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (ISSFAPOL) que opera al amparo de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, la Ley Institucional de la Policía Nacional, contemplando un sistema de pensiones de reparto para cubrir a los miembros de las FFAA y la P.N. El 27 de junio de 1983, mediante la Ley 146, se creó la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Obreros Portuarios. El 4 de marzo de 1986, mediante la Ley 6-86, se creó el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción. El 7 de mayo de 1991, mediante la Ley 10-9, se creó el Instituto de Previsión y Protección del Periodista. Muchas empresas privadas constituyeron fondos de pensiones complementarios que fueron disueltos con la reforma realizada en el 2001.

5. Robert J. Palacios, "Pension reform in Dominican Republic" (2003).

6. *Ibidem*.

Gráfica 1

Distribución acumulada de las pensiones en pesos.



Fuente: Palacios (2003).

Los efectos fiscales del sistema de reparto en ese entonces tenían diferentes fuentes de desequilibrio. Como se aprecia en la Gráfica 2, la mayor fuente del gasto de pensiones provenía del gobierno central, que explicaba más de un tercio de las erogaciones pensionarias. La Caja de Militar Policial y el IDSS explicaba el 28 % y el 19 % respectivamente del total de gasto. El gasto total en el 2000 llegó al 0,83 % del PIB. Por su parte, respecto al total de pasivos no financiados, estos ascendían a más del 55 % del PIB para ese año. De la información disponible, la principal fuente del desfinanciamiento provenía de las

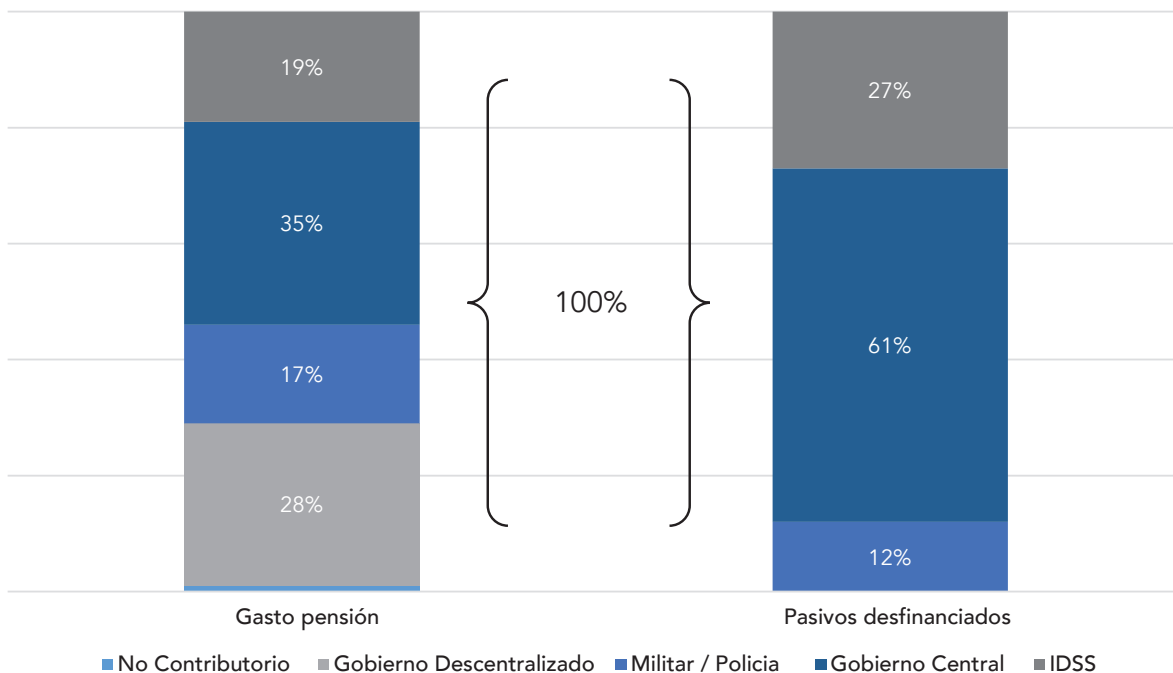
pensiones del gobierno central (más del 60 % del total).

El problema radicaba en que el sistema pagaba pensiones similares a trabajadores que cotizaban por largos periodos y aquellos que lo hacían por poco tiempo. Esta situación desincentivaba la participación y el ahorro. Sin embargo, el mayor costo del sistema eran las pensiones mínimas, que disfrutaba la gran mayoría de los pensionados, ninguno de los cuales contribuyó suficiente dinero para autofinanciarse una pensión de dicho monto, dado que muchos de estos beneficios surgían vía decretos presidenciales⁷, lo cual generó un déficit actuarial insostenible en el tiempo.

7. Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo, "El sistema de pensiones de la República Dominicana desde la perspectiva de las políticas sociales (2018).

Gráfica 2

Estructura porcentual del gasto de pensiones y pasivos no financiados de los regímenes antiguos en el año 2000.



Fuente: Palacios (2003).

3. La Ley 87-01: la reforma de pensiones del siglo XXI

En el 2001, la Ley 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social introdujo una reforma de carácter estructural, transformando la lógica del funcionamiento de la seguridad social. El cambio central se constituyó con la implementación de los esquemas de ahorro individual, en base al esfuerzo propio del individuo para financiar su propia pensión, cuyos aportes mensuales eran invertidos por expertos financieros que generaba rentabilidades al afiliado en el mercado de capitales. Este modelo basado en la innovación introducida en Chile en los años 80s, ya

venía funcionando en algunos países de Latinoamérica.

Si bien la reforma tenía como eje central la presencia de un sistema contributivo de capitalización individual que marcara una senda para la construcción de pensiones sostenibles y que minimizara los riesgos de desequilibrios fiscales, era consciente de las dificultades que podían enfrentar determinados segmentos de la población para generar ahorro suficiente para las pensiones, debido a sus condiciones socioeconómicas. En ese sentido, la reforma contempló también la introducción de un régimen subsidiado y uno del tipo contributivo subsidiado. Sin embargo, a

la fecha, la introducción de estos aspectos solidarios planteados en la reforma de la Ley 87-01 siguen todavía pendientes de implementarse.

Con la introducción de estos cambios, el funcionamiento pensionario en la República Dominicana quedó conformado por un sistema de fondos de capitalización individual bajo la gestión de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) coexistiendo con otros planes puntuales de reparto y especiales⁸. En lo que respecta a la columna vertebral del marco pensionario dominicano, el esquema de ahorro en las AFP se ha ido construyendo con el aporte de un 30 % por parte de los trabajadores y un 70 % por el lado de los empleadores. Esta tasa de aporte asciende hoy a 9,97 % del salario, con un límite de 20 salarios mínimos. De esta alícuota, 8 puntos porcentuales (pp) se destinaban originalmente a la cuenta personal de capitalización, mientras que el resto va al seguro de vida (1 pp), al Fondo de Solidaridad Social⁹ (0,4 pp), comisión de la AFP (0,5 pp).

En cuanto a los regímenes pendientes de implementación, se puede indicar que el diseño del Régimen Subsidiado fue pensado para construir el pilar solidario del sistema de pensiones, financiado con recursos del Estado, con el objetivo de atender a las personas con discapacidad severa, las personas mayores de sesenta

años sin recursos suficientes, a madres solteras con hijos menores en situación económica compleja, y a aquellos trabajadores con ingresos inestables inferiores al salario mínimo. Mientras que el Régimen Contributivo Subsidiado fue concedido para atender a los profesionales y técnicos independientes, así como trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio iguales o superiores a un salario mínimo donde junto con el aporte del trabajador, el Estado daría un subsidio para compensar la ausencia de aportes del empleador. Es decir, con la incorporación de estos pilares, el sistema de pensiones dominicano tiene el potencial de ser universal.

En efecto, respecto al esquema contributivo hoy funciona un esquema de garantía de pensión mínima que se financia con el Fondo de Solidaridad Social mencionado arriba, en favor de los afiliados de ingresos, mayores de 65 años, que hayan cotizado por lo menos durante 300 meses, y cuya cuenta personal no acumule lo suficiente para brindar una pensión mínima, para lo cual el fondo aporta el complemento de pensión mínima. Los regímenes aun no implementados también consideran pensiones solidarias. Así, en el caso del Régimen Subsidiado se contempla el pago del 60 % del salario mínimo público y en el caso del Régimen Contributivo Subsidiado, el 70 % del salario mínimo del régimen privado.

8. De acuerdo con SIPEN (2018) bajo la reforma coexisten junto con el esquema de las AFP, el Sistema de Reparto (Instituto Dominicano de Seguros Sociales, IDSS); el fondo de reparto a cargo de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda para los funcionarios y empleados públicos; un Fondo de Solidaridad Social; los planes de reparto individualizado (Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas, Fondo Sustitutivo del Banco Central, el Fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, INABIMA; los planes especiales de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; algunos planes complementarios, en su mayor a de reparto y sujetos a ciertos lineamientos establecidos en la Ley 87-01 y otras normativas; y, las cajas y fondos de pensiones que operan con carácter complementario sectorial, creados por leyes especiales.

9. Este fondo financia la garantía de pensión mínima para todos los afiliados.

Podemos decir de forma sintética que el sistema de pensiones en la República Dominicana continúa emprendiendo un camino de construcción. Veinte años, desde la promulgación de la Ley 87-01 es quizá todavía un período corto para valorar lo que es capaz de brindar un sistema previsional, pero al mismo tiempo, es uno su-

ficiente para ir empezando a consolidar diferentes piezas que aún quedan pendientes del planteamiento original, donde el Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo Subsidiado debieran jugar un rol importante para avanzar hacia una definitiva universalidad.



ANÁLISIS ESTADÍSTICO

BENEFICIOS DE DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA EN EL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

En el período comprendido del 2014 al cierre del primer semestre del 2022, en el Sistema Dominicano de Pensiones se otorgaron un total de 14,802 pensiones, de las cuales el 56.49 % o 8,362 fueron otorgadas por concepto de sobrevivencia y el 43.51 % o 6,440 restante, corresponden a pensiones por discapacidad.

Pensiones por discapacidad

Según la resolución SIPEN núm. 448-21, una pensión por discapacidad es la restricción o ausencia de la capacidad para realizar una o más actividades o funciones en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano, producto de una enfermedad o accidente, dificultando o imposibilitando a la persona a realizar una labor y las actividades de la vida diaria compatibles con sus capacidades.

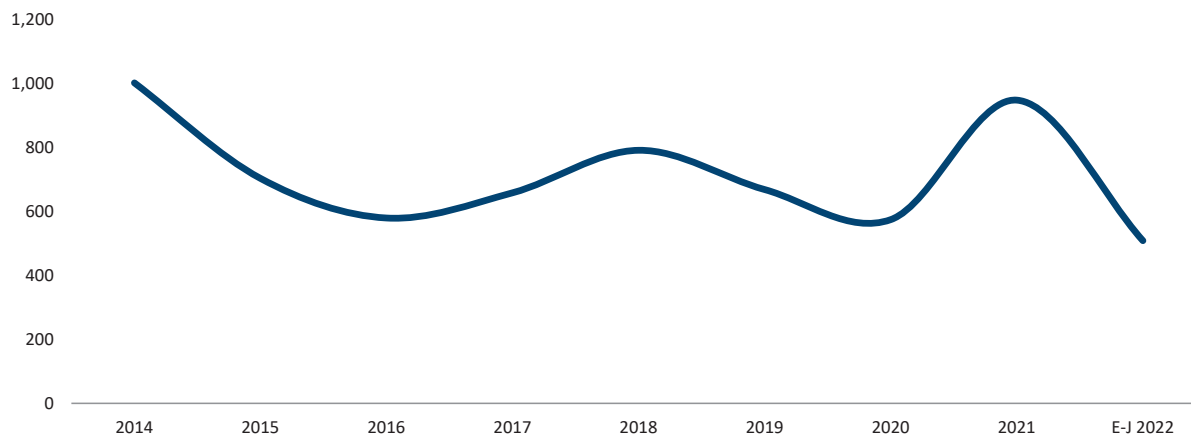
En el caso de las pensiones por discapacidad, esta se desagrega en dos grados distintos. La primera es discapacidad parcial, la cual corresponderá al treinta por ciento (30 %) del promedio del salario base. Mientras que las pensiones por discapacidad total, la pensión equivaldrá al sesenta por ciento (60 %) del promedio del salario base. En ambos casos el sa-

lario base corresponde al promedio del salario cotizante indexado de los últimos tres años anteriores a la concreción de la discapacidad, y el afiliado debe haber agotado su derecho a prestaciones por enfermedad no profesional o por riesgos laborales.

En efecto, durante período 2014-2022 se otorgaron un total de 6,440 pensiones por discapacidad, donde el año de mayor número de beneficiarios de este tipo de pensiones es el 2014, al alcanzar los 1,003 otorgamientos, mientras el año de menor número de otorgamientos es el 2020, al solo alcanzar las 575 pensiones por discapacidad.

Al analizar la evolución en el otorgamiento de pensiones por discapacidad excluyendo la primera mitad del 2022, se puede notar que estas han sufrido una ligera reducción de un 5.38 % o 54 otorgamientos menos entre diciembre 2021 y diciembre de 2014. Sin embargo, de mantenerse este mismo ritmo de otorgamientos, se proyecta que al cierre de 2022, el número de pensiones por discapacidad alcance los 1,022 beneficiarios.

Gráfica 1
Evolución de las pensiones otorgadas por discapacidad
2014 - 2022.



Fuente: elaboración propia.

Cuadro 1
Evolución de las pensiones otorgadas por discapacidad, por mes y año
2014 - 2022.

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	E-J 2022	Total
Enero	-103	-19	49	-8	-21	6	3	10	-83
Febrero	-94	-23	3	9	-9	-11	19	13	-93
Marzo	-33	28	3	-6	32	-70	40	7	1
Abril	-58	-2	2	10	-10	-44	79	-6	-29
Mayo	9	9	42	-50	22	-15	23	7	47
Junio	-8	-22	-9	21	-10	-30	84	12	38
Julio	-5	-30	4	11	10	16	-13	-	-7
Agosto	18	-34	7	30	-42	-9	42	-	12
Septiembre	28	-4	-25	28	-26	19	9	-	29
Octubre	-54	-7	-11	46	-36	15	24	-	-23
Noviembre	-21	-29	31	10	-15	13	43	-	32
Diciembre	22	9	-17	32	-18	16	21	-	65
Total	-299	-124	79	133	-123	-94	374	43	-11

Fuente: elaboración propia.

En ese mismo periodo, el comportamiento de las pensiones por discapacidad fue parecido a una curva sinusoidal, ya que se mantuvo entre variaciones positivas y negativas. El año de mayor crecimiento fue el 2021 al recibir un incremento de 374

beneficiarios (55.90 %); en cambio, el de menor número de pensiones otorgadas por discapacidad fue el 2015, al sufrir una caída estrepitosa de 299 pensiones menos que el año anterior (-29.81 %).

Cuadro 1

Evolución de las pensiones otorgadas por discapacidad, por mes y año 2014 - 2022.

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	E-J 2022	Total
Enero	-103	-19	49	-8	-21	6	3	10	-83
Febrero	-94	-23	3	9	-9	-11	19	13	-93
Marzo	-33	28	3	-6	32	-70	40	7	1
Abril	-58	-2	2	10	-10	-44	79	-6	-29
Mayo	9	9	42	-50	22	-15	23	7	47
Junio	-8	-22	-9	21	-10	-30	84	12	38
Julio	-5	-30	4	11	10	16	-13	-	-7
Agosto	18	-34	7	30	-42	-9	42	-	12
Septiembre	28	-4	-25	28	-26	19	9	-	29
Octubre	-54	-7	-11	46	-36	15	24	-	-23
Noviembre	-21	-29	31	10	-15	13	43	-	32
Diciembre	22	9	-17	32	-18	16	21	-	65
Total	-299	-124	79	133	-123	-94	374	43	-11

Fuente: elaboración propia.

Al cierre de cada año, el monto promedio de las pensiones por discapacidad ha aumentado un promedio de un 65.60 % o RD\$4,938.65, siendo el 2019 el año de mayor aumento (al incrementarse en RD\$4,363.30 o 53.78 %) y el 2015 el

de menor crecimiento (al reducirse en RD\$84.38 o 1.12 %). La tasa de crecimiento promedio mensual es de un 7.67 %, ya que se estima un aumento promedio de RD\$617.33 en las pensiones por discapacidad.

Cuadro 3
Monto de pensión promedio anual por discapacidad
2014 - 2022.

Año	Grado de discapacidad		
	Parcial	Total	Promedio
2014	4,185.87	9,833.91	7,528.54
2015	4,166.79	9,700.84	7,444.16
2016	4,206.16	9,725.19	7,477.14
2017	4,489.62	10,301.92	7,935.19
2018	4,520.87	10,542.04	8,113.26
2019	4,278.11	15,104.91	12,476.56
2020	4,349.54	15,152.80	12,483.85
2021	4,461.22	15,279.29	12,478.96
E-J 2022	4,516.90	15,294.56	12,467.19

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 4
Evolución de las pensiones otorgadas por sobrevivencia, por mes y año
2014 - 2022.

Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	E-J 2022	Total
Enero	57	67	59	56	69	96	95	102	86	687
Febrero	43	38	72	60	74	61	81	81	98	608
Marzo	56	66	54	82	81	90	64	115	112	720
Abril	67	87	85	73	111	96	23	121	106	769
Mayo	70	81	61	60	97	90	4	103	88	654
Junio	45	66	88	106	106	87	31	117	113	759
Julio	65	71	70	95	102	92	45	122	-	662
Agosto	64	58	90	63	94	93	83	146	-	691
Septiembre	56	61	114	99	92	76	103	136	-	737
Octubre	81	87	90	67	93	70	110	110	-	708
Noviembre	45	73	81	102	91	82	129	122	-	725
Diciembre	58	80	73	70	63	67	129	102	-	642
Total	707	835	937	933	1,073	1,000	897	1,377	603	8,362

Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, las pensiones por grado total de discapacidad fueron las que sufrieron un aumento importante, al aumentar su valor de RD\$9,833.91 a RD\$15,294.56, es decir, un crecimiento notable de RD\$5,460.65 o 55.53 %, donde el año de mayor incremento fue el 2019 (RD\$4,562.87 o 43.28 %) y el año de mayor contracción en el monto otorgado por este tipo de pensión fue el 2015 al verse reducido en RD\$133.07 o 1.35 %.

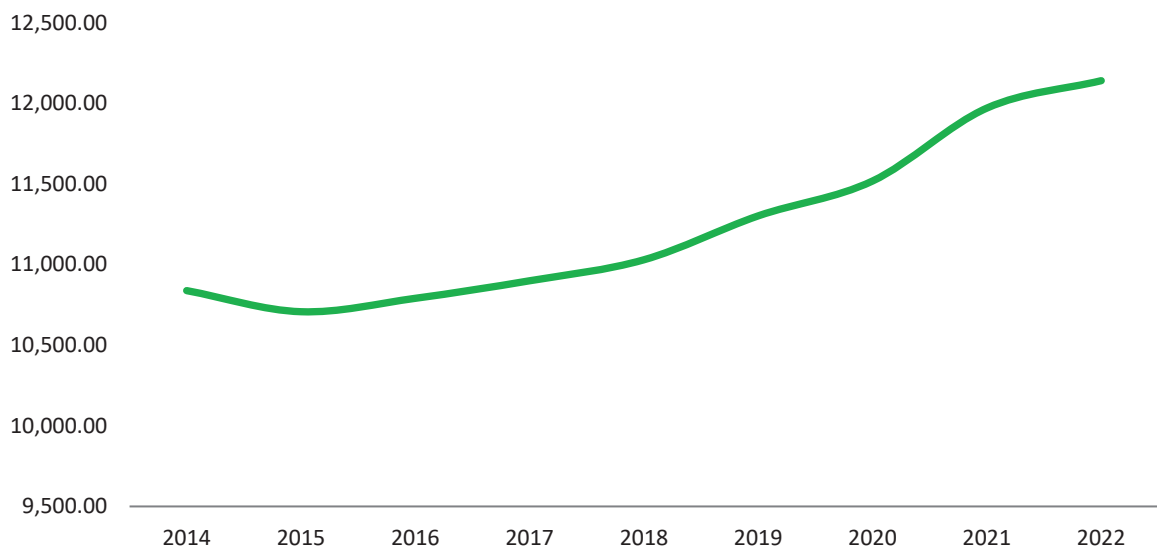
Pensiones por sobrevivencia

Se entiende por pensión por sobrevivencia como una indemnización económica dirigida a los familiares beneficiarios sobrevivientes al producirse el fallecimiento

del cotizante. Por lo que en el transcurso del 2014 a la primera mitad del 2022 se otorgaron 8,362 pensiones por sobrevivencia. En los primeros ocho (8) años en el otorgamiento de estas pensiones, el Sistema Dominicano de Pensiones incremento su número de pensiones otorgadas anuales en 607 beneficiarios (94.77 %).

No obstante, la tasa de crecimiento promedio interanual es de 11.62 % o 96 pensiones otorgadas más, respecto al año anterior. En los casos de los años 2017, 2019 y 2020, recibieron variaciones negativas (-0.43 %, -6.80 % y -10.30 %, respectivamente), mientras que el 2018 y 2021 tuvieron crecimientos de importancia (18.10 % y 53.51 %, respectivamente).

Gráfica 2
Montos de pensión promedio por sobrevivencia
2014 - 2022, montos expresados en RD\$.



Fuente: elaboración propia.

En los ocho años y medio analizados, el monto promedio otorgado por concepto de pensiones por sobrevivencia se incrementó de RD\$10,839.31 en 2014 a RD\$12,141.16 en junio de 2022, para una gravitación positiva de RD\$1,301.85 o 12.01 %. Sin embargo, no todos los años sufrieron variaciones positivas en el

monto promedio otorgado, pues en 2015 ese monto fue reducido en RD\$130.79 o 1.21 % para alcanzar el mínimo absoluto en todo el período comprendido en el análisis (RD\$10,708.52). En cambio, el año de mayor incremento fue el 2021 al crecer RD\$452.09 o 3.92 % con respecto al año anterior (2020).



FICHA ESTADÍSTICA
PREVISIONAL



AFILIADOS Y COTIZANTES

Cantidad de afiliados y cotizantes

Al término de cada mes

Entidad	Julio		Agosto		Septiembre	
	Afiliados Activos ¹	Cotizantes	Afiliados Activos ¹	Cotizantes	Afiliados Activos ¹	Cotizantes
Atlántico	65,655	32,634	66,653	33,542	67,975	33,879
Crecer	1,321,506	519,609	1,327,133	525,773	1,333,394	520,524
JMMB-BDI	10,693	7,398	10,917	7,543	11,160	7,543
Popular	1,380,205	625,060	1,387,327	633,045	1,395,071	626,432
Reservas	588,768	281,764	591,371	284,182	594,079	270,286
Romana	30,792	16,633	30,883	16,406	30,954	15,401
Siembra	936,297	405,412	941,206	409,832	946,298	406,192
Subtotal AFP	4,333,916	1,888,510	4,355,490	1,910,323	4,378,931	1,880,257
Banco Central	1,297	326	1,297	326	1,297	321
Banco de Reservas	2,502	1,509	2,502	1,492	2,502	221
INABIMA	141,157	119,825	141,903	120,952	141,930	120,982
Subtotal Reparto Individualizado	144,956	121,660	145,702	122,770	145,729	121,524
Ministerio de Hacienda	144,956	28,343	145,702	28,328	145,729	27,912
Sin información	89,375.00	16,224	89,466.00	15,671	89,538.00	15,038
Total	4,623,828	2,054,737	4,646,894	2,077,092	4,670,389	2,044,731

¹Afiliados al Sistema que no han sido reportados como fallecidos.

Fuente: Vistas-UNIPAGO

TRASPASOS

Cantidad de traspasos por mes, según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio		Agosto		Septiembre	
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos
Atlántico	438	397	292	228	249	165
Crecer	1,179	3,757	1,133	1,621	929	972
JMMB-BDI	212	118	204	95	142	39
Popular	829	4,823	855	1,240	625	864
Reservas	762	2,457	871	815	536	416
Romana	25	33	34	33	23	3
Siembra	502	2,788	924	972	636	702
Subtotal AFP	3,947	14,373	4,313	5,004	3,140	3,161
Banco Central	-	-	-	2	-	-
Banco de Reservas	-	6	-	1	-	1
INABIMA	10,253	16	627	18	25	-
Subtotal Reparto Individualizado	10,253	22	627	21	25	1
Ministerio de Hacienda	216	21	91	6	-	3
Total	14,416	14,416	5,031	5,031	3,165	3,165

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

INDIVIDUALIZACIÓN Y DISPERSIÓN

Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Rubros	Julio	Agosto	Septiembre
Aportes Obligatorios	5,279,642,564.28	5,377,840,560.91	5,236,395,312.67
Aportes Voluntarios	318,225,522.29	310,631,022.90	299,648,441.26
Seguro de Discapacidad y Supervivencia ¹	593,931,691.43	604,707,351.72	589,816,309.06
Comisión AFP ²	38,624,105.57	39,119,568.49	38,987,274.61
Intereses	289.95	175.45	365.34
Recargos	4,524,561.00	4,117,745.24	3,087,521.02
Operación DIDA	27,814,231.09	28,353,262.74	27,522,732.44
Operación TSS	55,626,993.13	56,705,020.83	55,044,041.93
Operación SIPEN	44,358,172.83	45,170,866.23	43,989,799.73
Fondo de Solidaridad Social	253,472,701.82	258,116,664.24	251,367,853.20
Sin información	39,244,631.60	37,900,813.78	36,549,676.57
Total	6,655,465,464.99	6,762,663,052.53	6,582,409,327.83

¹Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

²Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Dispersión por mes, según rubro (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Rubro	Julio	Agosto	Septiembre
Cuentas personales*	5,101,055,900.40	5,221,442,016.15	4,999,103,319.97
Reparto**	106,026,700.11	106,685,307.62	101,830,316.97
Comisión AFP	38,772,476.55	39,221,038.96	38,946,036.77
Fondo Solidaridad Social	255,158,494.62	260,940,843.69	250,337,535.63
Operación SIPEN	44,653,156.47	45,665,057.54	43,809,456.68
Seguro Discapacidad y Supervivencia	587,554,666.13	601,490,596.83	578,209,330.12
Operación TSS***	54,926,611.21	56,288,440.08	53,671,661.37
Operación DIDA***	27,464,042.15	28,144,961.79	26,836,513.02
Total	6,215,612,047.64	6,359,878,262.66	6,092,744,170.53

* Incluye CCI, los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA.

**Incluye solo a Ministerio de Hacienda.

***Montos individualizados a partir de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

PATRIMONIO Y RENTABILIDAD

Patrimonio de los fondos de pensiones (RD\$)

Al término de cada mes

Fondo	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Subtotal AFP	795,605,280,094.82	79.12%	799,139,732,789.57	79.02%	806,390,763,579.72	79.13%
Atlántico	9,782,179,906.29	0.97%	9,976,500,614.24	0.99%	10,243,839,426.54	1.01%
Crecer	191,363,924,365.22	19.03%	192,474,199,838.86	19.03%	194,420,911,202.80	19.08%
JMMB-BDI	5,581,309,416.01	0.56%	5,681,816,650.37	0.56%	5,820,143,456.74	0.57%
Popular	274,971,748,688.18	27.35%	275,866,163,831.03	27.28%	278,060,579,839.44	27.28%
Reservas	136,805,982,465.03	13.61%	137,396,829,715.17	13.59%	138,532,205,858.44	13.59%
Romana	7,893,268,283.71	0.78%	7,919,073,680.05	0.78%	7,976,147,072.31	0.78%
Siembra	169,206,866,970.38	16.83%	169,825,148,459.85	16.79%	171,336,936,723.45	16.81%
Fondos Complementarios	87,927,264.00	0.01%	87,490,377.30	0.01%	87,837,498.15	0.01%
Romana	87,927,264.00	0.01%	87,490,377.30	0.01%	87,837,498.15	0.01%
Subtotal Reparto	44,780,774,365.99	4.45%	44,861,991,294.33	4.44%	44,941,131,777.82	4.41%
Banco Central	25,401,588,514.53	2.53%	25,451,790,926.40	2.52%	25,478,932,420.16	2.50%
Banco de Reservas	19,379,185,851.46	1.93%	19,410,200,367.93	1.92%	19,462,199,357.66	1.91%
Fondo de Solidaridad Social	58,563,196,533.55	5.82%	59,016,391,797.78	5.84%	59,579,228,120.01	5.85%
INABIMA*	106,483,787,159.49	10.59%	108,161,112,556.88	10.70%	108,107,734,890.88	10.61%
Total Fondos Administrados	1,005,520,965,417.85	100.00%	1,011,266,718,815.86	100.00%	1,019,106,695,866.58	100.00%

*Estos montos representan las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central.

Rentabilidad nominal de los fondos de pensiones en (%)

Últimos doce (12) meses

Al término de cada mes

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	8.87	6.84	6.45
Crecer	8.47	6.30	5.90
JMMB-BDI	8.40	7.45	7.09
Popular	6.40	4.80	4.86
Reservas	7.40	6.17	5.63
Romana	6.04	4.87	5.29
Siembra	5.61	4.35	4.60
Promedio CCI¹	6.94	5.35	5.23
Banco Central	8.21	6.72	6.71
Fondo sustitutivo del Banco de Reservas	8.02	7.02	6.38
Fondo de Solidaridad Social	8.97	7.36	7.05
INABIMA	10.19	10.22	10.22
Promedio Sistema²	7.46	6.05	5.92

¹Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de capitalización individual.²Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

BENEFICIOS

Pensiones otorgadas y solicitadas

Al 30 de septiembre de 2022

Pensiones por discapacidad	Cantidad
Solicitadas	22,252
Otorgadas	14,901
Pensiones por sobrevivencia	
Solicitadas	33,787
Otorgadas	12,621
Devolución a herederos legales*	
Solicitadas	20,059
Montos devueltos RD\$	4,814,627,265
Beneficios de afiliados de ingreso tardío	
Solicitudes	208,410
Pensiones por retiro programado	45
Devolución otorgada del saldo de la CCI	197,821
Montos devueltos RD\$	39,713,578,107

*Corresponden a los saldos disponibles en cuentas de capitalización individual devueltos a herederos legales por concepto de solicitudes de pensiones por sobrevivencia declinadas.

DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS AFP

Estado de resultados financieros de las AFP (RD\$)

Del 1 de enero de 2022 Al 30 de septiembre de 2022

AFP	Total de ingresos	Total de gastos	Utilidad bruta	Impuestos sobre la renta	Utilidad neta
Atlántico	80,647,014	67,905,871	12,741,143	3,440,109	9,301,034
Crecer	1,659,538,547	806,085,522	853,453,025	217,446,400	636,006,625
JMMB-BDI	65,311,894	63,151,615	2,160,279	-	2,160,279
Popular	2,764,313,844	1,313,606,166	1,450,707,678	358,389,899	1,092,317,779
Reservas	1,765,208,522	722,010,562	1,043,197,960	203,528,671	839,669,289
Romana	78,184,483	39,786,327	38,398,156	9,511,236	28,886,920
Siembra	1,779,048,328	872,666,900	906,381,428	217,554,112	688,827,316
Total	8,192,252,632	3,885,212,963	4,307,039,669	1,009,870,427	3,297,169,242

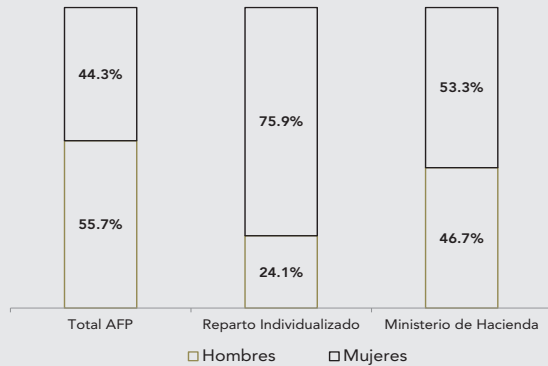
Rentabilidad financiera y económica de las AFP

Al 30 de septiembre de 2022

AFP	ROE	ROA
Atlántico	15.0%	10.0%
Crecer	60.0%	29.0%
JMMB-BDI	3.0%	3.0%
Popular	27.0%	20.0%
Reservas	17.0%	15.0%
Romana	11.0%	11.0%
Siembra	31.0%	22.0%
Promedio	23.4%	15.7%

Afiliados activos por sexo según entidad

Al 30 de septiembre de 2022



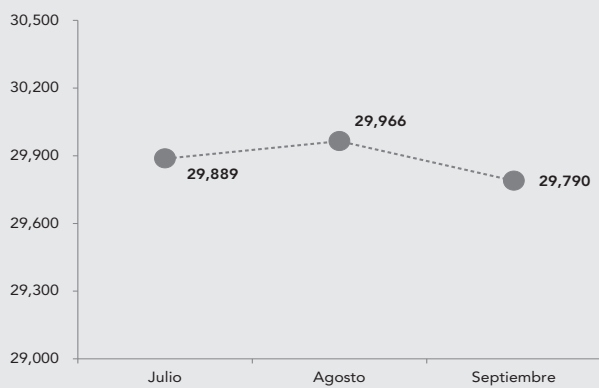
Composición de cotizantes por sexo, según entidad

Septiembre 2022



Salario promedio cotizable (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022



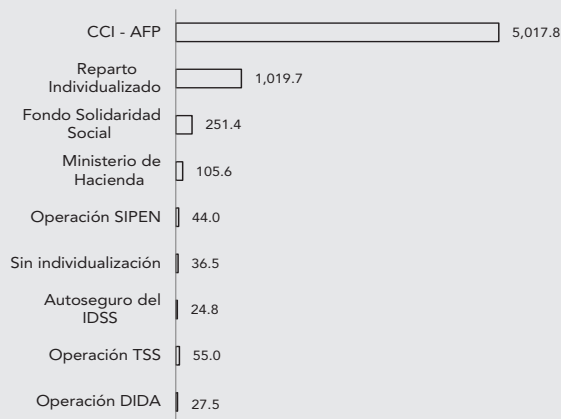
Relación afiliados activos/cotizantes

Septiembre 2022



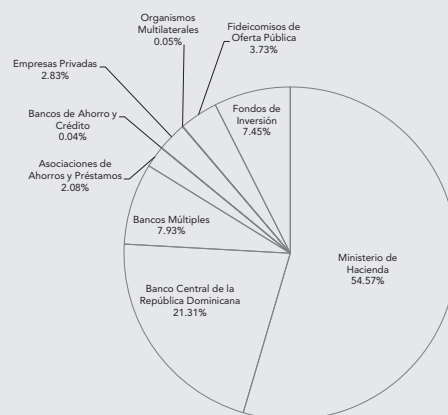
Individualización acumulada (Millones de pesos dominicanos)

Al 30 de septiembre de 2022

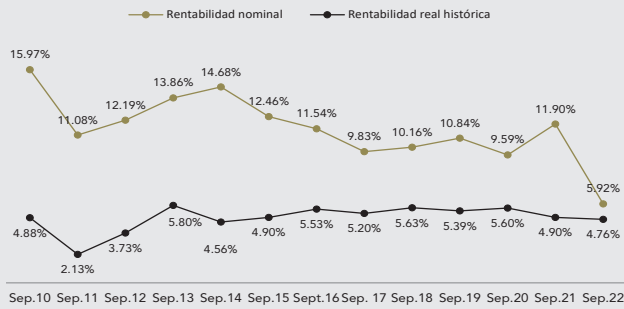


Composición de la cartera de inversiones del Sistema Dominicano de Pensiones

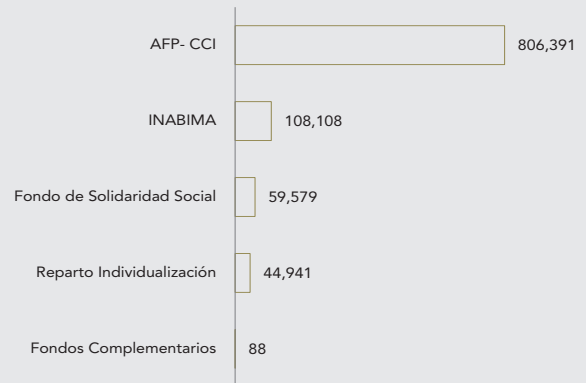
Al 30 de septiembre de 2022



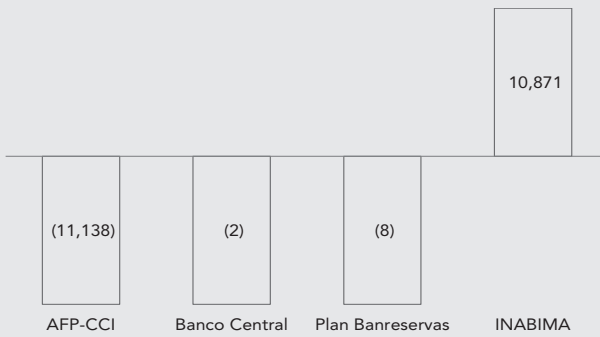
Evolución histórica de la rentabilidad real y nominal del Sistema Septiembre 2010 - Septiembre 2022



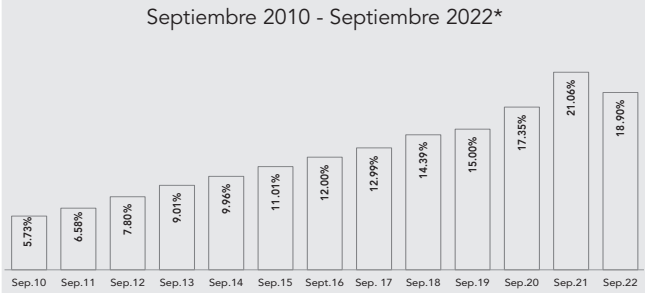
Patrimonio de los fondos de pensiones (Millones de pesos) Al 30 de septiembre de 2022



Trasposos netos del Sistema por entidad Trimestre Julio - Septiembre 2022



Participación de los fondos de pensiones en el PIB¹ Septiembre 2010 - Septiembre 2022*



¹Producto Interno Bruto

*En el primer trimestre de cada año se actualiza el valor del PIB nominal del año anterior.

Pensión promedio del Sistema por tipo de beneficio (RD\$) Al 30 de septiembre de 2022



Número de beneficios otorgados por el Sistema Al 30 de septiembre de 2022





CUADROS ESTADÍSTICOS

1. AFILIADOS

Cuadro 1.1a

Cantidad de afiliados por estatus, según entidad

Al 31 de Julio de 2022

Entidad	Estatus			
	Afiliados activos ¹	Afiliados fallecidos ²	Beneficiarios del Sistema ³	Total
Atlántico	65,655	426	171	66,252
Crecer	1,321,506	33,487	9,169	1,364,162
JMMB-BDI	10,693	30	21	10,744
Popular	1,380,205	26,474	9,745	1,416,424
Reservas	588,768	19,439	6,820	615,027
Romana	30,792	1,878	655	33,325
Siembra	936,297	21,727	6,081	964,105
Subtotal AFP	4,333,916	103,461	32,662	4,470,039
Banco Central	1,297	60	23	1,380
Banco de Reservas	2,502	69	42	2,613
INABIMA	141,157	2,171	153	143,481
Subtotal Reparto Individualizado	144,956	2,300	218	147,474
Ministerio de Hacienda	89,375	17,361	-	106,736
Total	4,568,247	123,122	32,880	4,724,249

¹Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.²Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.³Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.1b

Cantidad de afiliados por estatus, según entidad

Al 31 de Agosto de 2022

Entidad	Estatus			
	Afiliados activos ¹	Afiliados fallecidos ²	Beneficiarios del Sistema ³	Total
Atlántico	66,653	426	174	67,253
Crecer	1,327,133	33,487	9,297	1,369,917
JMMB-BDI	10,917	30	22	10,969
Popular	1,387,327	26,474	9,847	1,423,648
Reservas	591,371	19,439	6,890	617,700
Romana	30,883	1,878	664	33,425
Siembra	941,206	21,727	6,137	969,070
Subtotal AFP	4,355,490	103,461	33,031	4,491,982
Banco Central	1,297	60	23	1,380
Banco de Reservas	2,502	69	43	2,614
INABIMA	141,903	2,171	153	144,227
Subtotal Reparto Individualizado	145,702	2,300	219	148,221
Ministerio de Hacienda	89,466	17,361	-	106,827
Total	4,590,658	123,122	33,250	4,747,030

¹Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.²Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.³Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.1c

Cantidad de afiliados activos por estatus, según entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Estatus			
	Afiliados activos ¹	Afiliados fallecidos ²	Beneficiarios del Sistema ³	Total
Atlántico	67,975	426	178	68,579
Crecer	1,333,394	33,487	9,416	1,376,297
JMMB-BDI	11,160	30	23	11,213
Popular	1,395,071	26,474	9,937	1,431,482
Reservas	594,079	19,439	6,971	620,489
Romana	30,954	1,878	665	33,497
Siembra	946,298	21,727	6,198	974,223
Subtotal AFP	4,378,931	103,461	33,388	4,515,780
Banco Central	1,297	60	23	1,380
Banco de Reservas	2,502	69	44	2,615
INABIMA	141,930	2,171	153	144,254
Subtotal Reparto Individualizado	145,729	2,300	220	148,249
Ministerio de Hacienda	89,538	17,361	-	106,899
Total	4,614,198	123,122	33,608	4,770,928

¹ Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.² Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.³ Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.2

Distribución de afiliados activos por grupos de edad, según entidad
Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Grupos de edad										Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y más	
Atlántico	1,936	17,611	9,206	8,040	7,580	7,205	5,757	5,005	3,150	2,485	67,975
Crecer	11,553	105,986	159,573	186,128	188,609	178,124	141,074	117,525	89,547	155,275	1,333,394
JMMB-BDI	53	967	1,736	1,888	1,750	1,606	1,138	901	578	543	11,160
Popular	19,351	128,730	208,605	250,944	202,902	159,913	128,700	102,731	76,434	116,761	1,395,071
Reservas	3,385	45,534	68,502	77,072	60,067	63,432	58,617	58,473	55,621	103,376	594,079
Romana	177	1,110	1,992	2,955	3,270	6,208	2,909	2,831	2,585	6,917	30,954
Siembra	10,535	125,015	146,841	106,372	105,711	112,366	92,743	76,474	59,380	110,861	946,298
Subtotal AFP	46,990	424,953	596,455	633,399	569,889	528,854	430,938	363,940	287,295	496,218	4,378,931
Banco Central	-	-	-	-	-	38	96	175	348	640	1,297
Banco de Reservas	-	-	-	-	18	206	425	577	582	694	2,502
INABIMA	-	2,109	11,690	14,759	16,457	22,229	19,817	16,251	15,512	23,106	141,930
Subtotal Reparto Individualizado	-	2,109	11,690	14,759	16,475	22,473	20,338	17,003	16,442	24,440	145,729
Ministerio de Hacienda	-	3	9	27	363	2,421	4,149	6,001	9,408	67,157	89,538
Total	46,990	427,065	608,154	648,185	586,727	553,748	455,425	386,944	313,145	587,815	4,614,198

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.3

Cantidad de afiliados activos por mes y sexo, según entidad
Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Atlántico	44,190	21,465	65,655	44,819	21,834	66,653	45,657	22,318	67,975
Crecer	754,724	566,782	1,321,506	757,641	569,492	1,327,133	760,761	572,633	1,333,394
JMMB-BDI	6,811	3,882	10,693	6,980	3,937	10,917	7,172	3,988	11,160
Popular	751,412	628,793	1,380,205	754,920	632,407	1,387,327	758,563	636,508	1,395,071
Reservas	303,256	285,512	588,768	304,432	286,939	591,371	305,601	288,478	594,079
Romana	25,458	5,334	30,792	25,520	5,363	30,883	25,577	5,377	30,954
Siembra	529,201	407,096	936,297	531,553	409,653	941,206	534,009	412,289	946,298
Subtotal AFP	2,415,052	1,918,864	4,333,916	2,425,865	1,929,625	4,355,490	2,437,340	1,941,591	4,378,931
Banco Central	746	551	1,297	746	551	1,297	746	551	1,297
Banco de Reservas	1,346	1,156	2,502	1,346	1,156	2,502	1,346	1,156	2,502
INABIMA	32,837	108,320	141,157	32,961	108,942	141,903	32,966	108,964	141,930
Subtotal Reparto Individualizado	34,929	110,027	144,956	35,053	110,649	145,702	35,058	110,671	145,729
Ministerio de Hacienda	41,731	47,644	89,375	41,778	47,688	89,466	41,820	47,718	89,538
Total	2,491,712	2,076,535	4,568,247	2,502,696	2,087,962	4,590,658	2,514,218	2,099,980	4,614,198

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.4
Distribución de afiliados activos de las AFP por Provincia
 Al 30 de septiembre de 2022

Provincia	Atlántico		Crecer		JMIMB-BDI		Popular		Reservas		Romana		Siembra		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito Nacional	21,979	32.33%	371,591	27.87%	4,948	44.34%	384,310	27.55%	143,280	24.12%	4,610	14.89%	263,471	27.84%	1,194,189	27.27%
Azua	841	1.24%	20,967	1.57%	233	2.09%	20,558	1.47%	12,133	2.04%	137	0.44%	14,873	1.57%	69,742	1.59%
Bahoruco	549	0.81%	10,592	0.79%	105	0.94%	9,960	0.71%	7,096	1.19%	115	0.37%	7,304	0.77%	35,721	0.82%
Barahona	846	1.24%	17,236	1.29%	197	1.77%	19,654	1.41%	15,456	2.60%	148	0.48%	16,991	1.80%	70,528	1.61%
Dajabón	435	0.64%	9,312	0.70%	50	0.45%	8,652	0.62%	7,129	1.20%	41	0.13%	4,912	0.52%	30,531	0.70%
Duarte	974	1.43%	32,877	2.47%	180	1.61%	34,966	2.51%	17,431	2.93%	189	0.61%	24,647	2.60%	111,264	2.54%
El Seibo	190	0.28%	9,423	0.71%	20	0.18%	14,664	1.05%	5,037	0.85%	2,608	0.83%	6,427	0.68%	38,369	0.88%
Elías Piña	696	1.02%	10,613	0.80%	156	1.40%	9,040	0.65%	5,366	0.90%	85	0.27%	6,202	0.66%	32,158	0.73%
Españillat	619	0.91%	23,767	1.78%	80	0.72%	32,362	2.32%	13,654	2.30%	99	0.32%	19,001	2.01%	89,582	2.05%
Hato Mayor	189	0.28%	11,000	0.82%	31	0.28%	14,921	1.07%	5,330	0.90%	287	0.93%	6,638	0.70%	38,396	0.88%
Hermanas Mirabal	328	0.48%	11,420	0.86%	59	0.53%	11,008	0.79%	8,539	1.44%	51	0.16%	8,467	0.89%	39,872	0.91%
Independencia	558	0.82%	14,270	1.07%	81	0.73%	13,732	0.98%	8,504	1.43%	158	0.51%	9,104	0.96%	46,407	1.06%
La Altagracia	745	1.10%	18,862	1.41%	27	0.24%	32,939	2.36%	11,437	1.93%	1,757	0.56%	13,100	1.38%	78,867	1.80%
La Romana	690	1.02%	22,436	1.68%	43	0.39%	30,092	2.16%	11,913	2.01%	9,206	29.74%	11,748	1.24%	86,128	1.97%
La Vega	1,159	1.71%	47,602	3.57%	176	1.58%	42,064	3.02%	21,320	3.59%	167	0.54%	32,094	3.39%	144,582	3.30%
Maria Trinidad Sánchez	431	0.63%	16,177	1.21%	111	0.99%	15,049	1.08%	8,580	1.44%	102	0.33%	10,986	1.16%	51,436	1.17%
Monseñor Nouel	723	1.06%	19,299	1.45%	64	0.57%	20,779	1.49%	7,458	1.26%	73	0.24%	14,448	1.53%	62,844	1.44%
Monte Plata	1,172	1.72%	24,553	1.84%	198	1.77%	23,620	1.69%	6,736	1.13%	184	0.59%	13,423	1.42%	69,886	1.60%
Montecristi	373	0.55%	12,453	0.93%	58	0.52%	11,161	0.80%	7,244	1.22%	61	0.20%	7,744	0.82%	39,094	0.89%
Pedernales	90	0.13%	2,435	0.18%	24	0.22%	1,993	0.14%	2,587	0.44%	16	0.05%	1,522	0.16%	8,667	0.20%
Peravia	354	0.52%	17,432	1.31%	71	0.64%	13,313	0.95%	8,295	1.40%	95	0.31%	12,922	1.37%	52,482	1.20%
Puerto Plata	643	0.95%	33,769	2.53%	122	1.09%	41,053	2.94%	15,436	2.60%	131	0.42%	27,731	2.93%	118,885	2.71%
Samaná	462	0.68%	10,201	0.77%	44	0.39%	13,135	0.94%	4,236	0.71%	148	0.48%	5,473	0.58%	33,699	0.77%
San Cristóbal	3,917	5.76%	57,966	4.35%	402	3.60%	68,894	4.94%	24,681	4.15%	247	0.80%	30,622	3.24%	186,729	4.26%
San José de Ocoa	383	0.56%	9,717	0.73%	124	1.11%	8,957	0.64%	4,029	0.68%	51	0.16%	5,850	0.62%	29,111	0.66%
San Juan	1,888	2.78%	36,536	2.74%	526	4.71%	32,489	2.33%	17,994	3.03%	218	0.70%	28,419	3.00%	118,070	2.70%
San Pedro de Macoris	1,044	1.54%	35,462	2.66%	62	0.56%	38,142	2.73%	13,189	2.22%	1,171	3.78%	24,412	2.58%	113,482	2.59%
Sánchez Ramírez	623	0.92%	19,274	1.45%	128	1.15%	19,902	1.43%	11,125	1.87%	84	0.27%	10,923	1.15%	62,059	1.42%
Santiago	4,793	7.05%	108,128	8.11%	539	4.83%	120,083	8.61%	42,541	7.16%	258	0.83%	78,038	8.25%	354,380	8.09%
Santiago Rodríguez	217	0.32%	9,521	0.71%	37	0.33%	7,812	0.56%	6,561	1.10%	35	0.11%	5,047	0.53%	29,230	0.67%
Santo Domingo	12,428	18.28%	130,787	9.81%	1,280	11.47%	122,499	8.78%	36,960	6.22%	448	1.45%	80,350	8.49%	384,572	8.79%
Valverde	472	0.69%	22,669	1.70%	50	0.45%	13,379	0.96%	8,111	1.37%	52	0.17%	12,664	1.34%	57,397	1.31%
Sin información	7,164	10.54%	135,047	10.13%	934	8.37%	143,889	10.31%	74,691	12.57%	7,922	25.59%	130,745	13.82%	500,392	11.43%
Total	67,975	100.00%	1,333,394	100.00%	11,160	100.00%	1,395,071	100.00%	594,079	100.00%	30,954	100.00%	946,298	100.00%	4,378,931	100.00%

Fuente: VISTAS-UNPAGO

2. COTIZANTES

Cuadro 2.1

Cantidad y distribución porcentual de cotizantes por mes, según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Atlántico	32,634	1.59%	33,542	1.61%	33,879	1.66%
Crecer	519,609	25.29%	525,773	25.31%	520,524	25.46%
JMMB-BDI	7,398	0.36%	7,543	0.36%	7,543	0.37%
Popular	625,060	30.42%	633,045	30.48%	626,432	30.64%
Reservas	281,764	13.71%	284,182	13.68%	270,286	13.22%
Romana	16,633	0.81%	16,406	0.79%	15,401	0.75%
Siembra	405,412	19.73%	409,832	19.73%	406,192	19.87%
Subtotal AFP	1,888,510	91.91%	1,910,323	91.97%	1,880,257	91.96%
Banco Central	326	0.02%	326	0.02%	321	0.02%
Banco de Reservas	1,509	0.07%	1,492	0.07%	221	0.01%
INABIMA	119,825	5.83%	120,952	5.82%	120,982	5.92%
Subtotal Reparto Individualizado	121,660	5.92%	122,770	5.91%	121,524	5.94%
Ministerio de Hacienda	28,343	1.38%	28,328	1.36%	27,912	1.37%
Sin información	16,224	0.79%	15,671	0.75%	15,038	0.74%
Total	2,054,737	100.00%	2,077,092	100.00%	2,044,731	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.2a

Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad

Julio de 2022

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,119	9,566	4,178	3,772	3,478	3,236	2,549	1,870	1,169	495	328	31,760
Crecer	7,750	56,913	77,663	78,463	72,172	62,567	46,906	37,065	27,506	16,376	23,134	506,515
JMMB-BDI	37	643	1,152	1,314	1,171	983	676	474	327	147	131	7,055
Popular	12,775	71,886	109,564	118,142	85,472	64,396	50,140	38,710	28,215	15,370	16,959	611,629
Reservas	2,758	26,312	36,290	35,857	28,126	28,673	26,102	26,036	24,303	16,840	18,385	269,682
Romana	109	746	1,470	2,000	1,973	3,761	1,694	1,513	1,352	859	1,124	16,601
Siembra	7,503	69,752	69,973	47,346	44,052	43,241	34,378	27,493	20,346	12,724	18,351	395,159
Subtotal AFP	32,051	235,818	300,290	286,894	236,444	206,857	162,445	133,161	103,218	62,811	78,412	1,838,401
Banco Central	-	-	-	-	1	40	99	105	58	21	17	341
Banco de Reservas	-	-	-	-	-	14	41	66	75	14	5	215
INABIMA	-	137	3,568	8,842	12,610	19,078	17,113	14,283	12,072	6,313	2,533	96,549
Subtotal Reparto Individualizado	-	137	3,568	8,842	12,611	19,132	17,253	14,454	12,205	6,348	2,555	97,105
Ministerio de Hacienda	-	-	-	-	124	880	1,794	3,008	4,970	6,454	11,114	28,344
Sin información	792	871	336	780	1,339	2,269	2,034	1,706	1,587	1,096	967	13,777
Total	32,843	236,826	304,194	296,516	250,518	229,138	183,526	152,329	121,980	76,709	93,048	1,977,627

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.2b

Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad

Agosto de 2022

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,113	9,768	4,141	3,775	3,474	3,182	2,544	1,886	1,184	491	341	31,899
Crecer	7,795	58,448	78,622	80,012	73,455	63,832	47,990	37,960	28,244	16,897	24,269	517,524
JMMB-BDI	42	647	1,157	1,302	1,201	1,039	694	488	335	155	140	7,200
Popular	13,103	73,656	110,393	119,906	87,273	65,488	51,215	39,789	29,115	15,927	17,871	623,736
Reservas	2,813	27,329	37,980	38,603	30,108	30,250	27,028	26,897	25,035	17,284	18,772	282,099
Romana	116	752	1,479	2,005	1,990	3,778	1,686	1,535	1,384	875	1,155	16,755
Siembra	7,558	71,066	71,649	48,502	44,759	44,277	35,202	28,343	21,123	13,324	19,393	405,196
Subtotal AFP	32,540	241,666	305,421	294,105	242,260	211,846	166,359	136,898	106,420	64,953	81,941	1,884,409
Banco Central	-	-	-	-	1	39	97	107	60	19	15	338
Banco de Reservas	-	-	-	-	18	190	392	549	329	31	6	1,515
INABIMA	-	1,611	7,696	11,374	14,045	20,048	17,648	14,511	12,173	6,412	2,585	108,103
Subtotal Reparto Individualizado	-	1,611	7,696	11,374	14,064	20,277	18,137	15,167	12,562	6,462	2,606	109,956
Ministerio de Hacienda	-	-	-	-	116	877	1,790	3,025	5,033	6,475	11,309	28,625
Sin información	726	1,203	1,045	1,236	1,595	2,432	2,153	1,761	1,555	1,077	933	15,716
Total	33,266	244,480	314,162	306,715	258,035	235,432	188,439	156,851	125,570	78,967	96,789	2,038,706

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.2c

Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad

Septiembre de 2022

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,475	10,325	4,423	3,866	3,590	3,305	2,671	1,981	1,298	580	365	33,879
Crecer	7,678	59,366	77,226	80,539	73,312	64,292	48,489	38,464	29,054	17,454	24,650	520,524
JMMB-BDI	33	600	1,201	1,347	1,253	1,119	774	555	341	168	152	7,543
Popular	13,461	75,689	108,852	119,260	88,635	65,583	51,232	40,008	29,473	16,163	18,076	626,432
Reservas	2,373	27,359	34,788	36,964	27,749	28,589	25,966	26,022	24,591	17,266	18,620	270,287
Romana	111	737	1,406	1,914	1,946	2,901	1,624	1,529	1,370	812	1,051	15,401
Siembra	6,945	69,923	74,393	48,983	44,180	44,298	35,066	28,341	21,363	13,300	19,400	406,192
Subtotal AFP	32,076	243,999	302,289	292,873	240,665	210,087	165,822	136,900	107,490	65,743	82,314	1,880,258
Banco Central	-	-	-	-	-	38	92	102	56	18	15	321
Banco de Reservas	-	-	-	-	-	16	40	68	78	15	4	221
INABIMA	-	2,103	11,609	14,450	15,922	21,196	18,661	14,973	12,509	6,737	2,822	120,982
Subtotal Reparto Individualizado	-	2,103	11,609	14,450	15,922	21,250	18,793	15,143	12,643	6,770	2,841	121,524
Ministerio de Hacienda	-	-	-	-	98	807	1,657	2,886	4,834	6,165	11,465	27,912
Sin información	836	978	733	1,066	1,513	2,349	2,129	1,771	1,612	1,065	986	15,038
Total	32,912	247,080	314,631	308,389	258,198	234,493	188,401	156,700	126,579	79,743	97,606	2,044,732

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3a

Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables*

Julio de 2022

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	21,533	124,489	123,428	108,615	90,959	85,075	72,662	65,225	53,881	36,907	62,118	844,892
1-2	11,087	102,913	133,705	121,083	92,818	76,483	57,417	44,541	32,040	17,554	16,215	705,856
2-3	556	14,122	38,610	40,413	31,817	26,196	18,737	14,880	12,118	7,312	5,708	210,469
3-4	63	2,892	11,887	20,278	20,708	20,844	15,494	11,839	9,743	6,284	4,486	124,518
4-6	17	1,364	6,665	11,979	14,625	17,720	16,088	13,473	12,632	7,853	4,241	106,657
6-8	6	242	1,921	3,721	4,533	4,486	3,541	2,884	2,320	1,351	1,436	26,441
8-10	0	60	667	1,739	2,216	2,196	1,901	1,455	1,114	695	678	12,721
10-15	0	41	418	1,460	2,138	2,475	2,041	1,704	1,286	769	812	13,144
15 y más	1	14	139	573	1,301	1,773	1,844	1,576	1,240	698	880	10,039
Total	33,263	246,137	317,440	309,861	261,115	237,248	189,725	157,577	126,374	79,423	96,574	2,054,737

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$16,262.50 en julio de 2022

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3b

Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables*

Agosto de 2022

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	21,554	125,367	123,797	109,570	91,520	85,661	73,264	65,928	54,795	37,609	63,293	852,358
1-2	11,087	104,823	134,685	122,077	93,201	76,517	57,714	44,849	32,238	17,738	16,540	711,469
2-3	654	14,853	39,864	41,481	32,574	26,796	19,131	15,133	12,364	7,473	5,868	216,191
3-4	110	3,232	11,910	20,213	20,659	20,887	15,497	11,880	9,793	6,342	4,567	125,090
4-6	22	1,424	6,729	12,180	14,835	17,898	16,370	13,699	12,806	7,908	4,339	108,210
6-8	2	240	1,988	3,851	4,668	4,555	3,563	2,879	2,378	1,384	1,423	26,931
8-10	1	58	673	1,724	2,222	2,215	1,923	1,439	1,093	689	699	12,736
10-15	2	46	454	1,561	2,267	2,572	2,166	1,774	1,336	789	833	13,800
15 y más	1	17	133	591	1,305	1,833	1,856	1,660	1,279	730	902	10,307
Total	33,433	250,060	320,233	313,248	263,251	238,934	191,484	159,241	128,082	80,662	98,464	2,077,092

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$16,262.50 en agosto de 2022

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3c

Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables*

Septiembre de 2022

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	21,369	124,856	122,835	109,039	90,561	84,759	72,699	65,400	54,569	37,233	62,976	846,296
1-2	10,805	102,252	129,885	118,665	90,747	74,676	56,314	43,948	31,738	17,341	16,120	692,491
2-3	648	15,116	39,486	40,867	31,833	26,304	18,801	14,853	12,217	7,445	5,810	213,380
3-4	68	3,033	12,418	20,503	20,408	20,618	15,429	11,733	9,708	6,339	4,578	124,835
4-6	19	1,444	6,674	11,657	14,400	17,450	16,096	13,513	12,696	7,919	4,386	106,254
6-8	1	264	1,984	3,844	4,495	4,291	3,392	2,616	2,193	1,330	1,365	25,775
8-10	0	63	745	1,671	2,189	2,176	1,798	1,403	1,060	709	680	12,494
10-15	2	46	464	1,549	2,263	2,447	2,034	1,611	1,155	719	810	13,100
15 y más	0	6	140	594	1,302	1,772	1,838	1,622	1,243	708	881	10,106
Total	32,912	247,080	314,631	308,389	258,198	234,493	188,401	156,699	126,579	79,743	97,606	2,044,731

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$16,262.50 en septiembre de 2022

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.4

Cantidad de cotizantes por mes y sexo, según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Atlántico	21,744	10,890	32,634	22,354	11,188	33,542	22,556	11,323	33,879
Crecer	292,407	227,202	519,609	296,338	229,435	525,773	293,488	227,036	520,524
JMMB-BDI	4,605	2,793	7,398	4,714	2,829	7,543	4,738	2,805	7,543
Popular	334,011	291,049	625,060	338,582	294,463	633,045	335,442	290,990	626,432
Reservas	137,983	143,781	281,764	139,420	144,762	284,182	132,807	137,479	270,286
Romana	14,335	2,298	16,633	14,083	2,323	16,406	13,116	2,285	15,401
Siembra	224,119	181,293	405,412	226,317	183,515	409,832	224,374	181,818	406,192
Subtotal AFP	1,029,204	859,306	1,888,510	1,041,808	868,515	1,910,323	1,026,521	853,736	1,880,257
Banco Central	198	128	326	199	127	326	195	126	321
Banco de Reservas	768	741	1,509	758	734	1,492	157	64	221
INABIMA	26,535	93,290	119,825	26,764	94,188	120,952	26,766	94,216	120,982
Subtotal Reparto Individualizado	27,501	94,159	121,660	27,721	95,049	122,770	27,118	94,406	121,524
Ministerio de Hacienda	12,623	15,720	28,343	12,725	15,603	28,328	12,500	15,412	27,912
Sin información	6,746	9,478	16,224	6,637	9,034	15,671	6,429	8,609	15,038
Total	1,076,074	978,663	2,054,737	1,088,891	988,201	2,077,092	1,072,568	972,163	2,044,731

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.5

Cantidad de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por mes y sexo, según salarios mínimos cotizables*

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Salarios mínimos cotizables	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-1	403,701	441,191	844,892	406,945	445,413	852,358	404,647	441,649	846,296
1-2	446,223	259,633	705,856	450,763	260,706	711,469	440,383	252,108	692,491
2-3	93,221	117,248	210,469	96,669	119,522	216,191	95,202	118,178	213,380
3-4	51,165	73,353	124,518	51,881	73,209	125,090	51,539	73,296	124,835
4-6	44,468	62,189	106,657	44,665	63,545	108,210	43,906	62,348	106,254
6-8	15,055	11,386	26,441	15,269	11,662	26,931	14,714	11,061	25,775
8-10	7,357	5,364	12,721	7,375	5,361	12,736	7,319	5,175	12,494
10-15	8,042	5,102	13,144	8,269	5,531	13,800	7,946	5,154	13,100
15 y más	6,842	3,197	10,039	7,055	3,252	10,307	6,912	3,194	10,106
Total	1,076,074	978,663	2,054,737	1,088,891	988,201	2,077,092	1,072,568	972,163	2,044,731

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$16,262.50 en septiembre de 2022

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.6

Cantidad de cotizantes por mes y sector del empleador, según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio				Agosto				Septiembre			
	Personas Físicas ¹	Sector Público	Sector Privado	Total	Personas Físicas ¹	Sector Público	Sector Privado	Total	Personas Físicas ¹	Sector Público	Sector Privado	Total
Atlántico	-	5,628	27,006	32,634	-	5,743	27,799	33,542	-	5,887	27,992	33,879
Crecer	5	106,916	412,688	519,609	3	108,378	417,392	525,773	3	108,258	412,263	520,524
JMMB-BDI	-	867	6,531	7,398	-	907	6,636	7,543	-	932	6,611	7,543
Popular	2	94,699	530,359	625,060	1	95,522	537,522	633,045	3	95,171	531,258	626,432
Reservas	1	131,979	149,784	281,764	1	132,299	151,882	284,182	2	120,169	150,115	270,286
Romana	-	577	16,056	16,633	-	618	15,788	16,406	-	614	14,787	15,401
Siembra	2	66,088	339,322	405,412	-	66,910	342,922	409,832	3	67,064	339,125	406,192
Subtotal AFP	10	406,754	1,481,746	1,888,510	5	410,377	1,499,941	1,910,323	11	398,095	1,482,151	1,880,257
Banco Central	-	284	42	326	-	283	43	326	-	278	43	321
Banco de Reservas	-	1,301	208	1,509	-	1,281	211	1,492	-	9	212	221
INABIMA	-	119,825	-	119,825	-	120,952	-	120,952	-	120,982	-	120,982
Subtotal Reparto Individualizado	-	121,410	250	121,660	-	122,516	254	122,770	-	121,269	255	121,524
Ministerio de Hacienda	-	23,176	5,167	28,343	-	23,083	5,245	28,328	-	22,789	5,123	27,912
Sin información	-	8,429	7,795	16,224	-	8,065	7,606	15,671	-	7,818	7,220	15,038
Total	10	559,769	1,494,958	2,054,737	5	564,041	1,513,046	2,077,092	11	549,971	1,494,749	2,044,731

¹ Se incluyen las personas que realizaron aportes voluntarios extraordinarios (Resolución 441-21) pero no poseen ningún empleo activo.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.7

Cantidad de cotizantes por entidad, según sector económico¹

Al 30 de septiembre de 2022

Sector económico	AFP								Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central		Banco de Reservas	INABIMA					
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	479	11,180	34	12,081	3,777	157	8,956	36,664	-	1	-	1	179	74	36,918	
Explotación de minas y canteras	128	2,400	13	3,060	893	12	1,691	8,197	-	-	-	-	12	27	8,236	
Industrias manufactureras	6,753	81,395	626	106,555	24,342	8,685	65,653	294,009	1	4	-	5	361	377	294,752	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	171	2,480	53	3,702	2,341	30	2,366	11,143	-	1	-	1	80	39	11,263	
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	144	2,747	9	2,627	1,376	83	1,780	8,766	-	-	-	-	66	35	8,867	
Construcción	1,198	20,787	170	23,590	6,897	379	14,924	67,945	1	2	-	3	172	208	68,328	
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	6,422	92,549	2,307	113,999	31,025	901	78,533	325,736	2	10	-	12	694	797	327,239	
Transporte y almacenamiento	1,165	13,779	212	16,104	4,697	192	10,333	46,482	-	2	-	2	189	80	46,753	
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2,405	38,496	195	52,785	14,884	2,250	30,413	141,428	-	2	-	2	212	384	142,026	
Información y comunicaciones	1,122	12,507	197	20,475	4,117	99	10,928	49,445	1	1	-	2	81	152	49,680	
Actividades financieras y de seguros	1,175	19,468	1,816	31,455	9,438	258	22,919	86,529	25	91	-	116	318	344	87,307	
Actividades inmobiliarias	483	8,725	76	10,185	2,718	258	6,425	28,870	-	3	-	3	115	79	29,067	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,529	22,513	309	29,729	8,031	272	19,331	81,714	-	2	-	2	272	249	82,237	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,027	19,067	291	20,655	6,916	617	11,913	61,486	2	80	-	82	243	135	61,946	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,557	106,754	881	95,845	116,583	709	66,917	393,246	284	9	120,799	121,092	23,080	7,443	544,861	
Enseñanza	551	9,780	69	16,999	6,012	105	9,689	43,205	4	11	149	164	678	3,591	47,638	
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	708	13,895	96	20,653	8,358	88	10,667	54,465	-	2	-	2	471	157	55,095	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	789	18,558	64	19,529	6,550	78	13,913	59,481	-	-	-	-	94	254	59,829	
Otras actividades de servicios	1,017	22,295	120	25,210	10,874	210	17,639	77,365	1	-	34	35	571	577	78,548	
Actividades de los hogares como empleadores	6	49	-	107	22	-	49	233	-	-	-	-	-	-	233	
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	12	276	3	409	134	4	285	1,123	-	-	-	-	5	10	1,138	
Desconocido ²	38	824	2	678	301	14	868	2,725	-	-	-	-	19	26	2,770	
Total	33,879	520,524	7,543	626,432	270,286	15,401	406,192	1,880,257	321	221	120,982	121,524	27,912	15,038	2,044,731	

¹ Categorías de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 adaptada a la República Dominicana (CIIU-RD).² Se incluyen las personas que realizaron aportes voluntarios extraordinarios (Resolución SIPEN 441-21) pero no poseen ningún empleo activo.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3. SALARIO PROMEDIO COTIZABLE

Cuadro 3.1

Salario cotizante mensual por mes, según sexo

Salario promedio en RD\$

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Sexo	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio*
Hombres	RD\$29,651	RD\$29,767	RD\$29,626	29,682.0
Mujeres	RD\$30,151	RD\$30,186	RD\$29,971	30,103.2
Promedio*	RD\$29,889	RD\$29,966	RD\$29,790	29,882.0

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada sexo.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2

Salario cotizante mensual por mes, grupos de edad

Salario promedio en RD\$

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Grupos de edad	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio*
Hasta 19	16,050.96	16,308.40	16,156.0	16,172.4
20-24	19,252.70	19,529.09	19,403.2	19,396.5
25-29	24,809.87	24,959.84	24,955.0	24,909.3
30-34	29,395.56	29,504.61	29,397.7	29,433.0
35-39	33,131.67	33,168.05	33,071.3	33,123.6
40-44	35,487.07	35,421.51	35,220.3	35,375.5
45-49	36,068.81	35,959.42	35,711.1	35,911.7
50-54	35,254.17	35,162.30	34,766.1	35,059.1
55-59	35,346.76	35,378.70	34,871.6	35,196.7
60-64	33,922.87	34,163.75	34,033.0	34,041.0
65 y más	26,373.61	26,723.04	26,482.0	26,528.1
Total	29,888.73	29,965.65	29,790.12	29,881.3

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

4. TRASPASOS

Cuadro 4.1

Cantidad de traspasos por mes, según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio		Agosto		Septiembre		Total		
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
Atlántico	438	397	292	228	249	165	979	790	189
Crecer	1,179	3,757	1,133	1,621	929	972	3,241	6,350	(3,109)
JMMB-BDI	212	118	204	95	142	39	558	252	306
Popular	829	4,823	855	1,240	625	864	2,309	6,927	(4,618)
Reservas	762	2,457	871	815	536	416	2,169	3,688	(1,519)
Romana	25	33	34	33	23	3	82	69	13
Siembra	502	2,788	924	972	636	702	2,062	4,462	(2,400)
Subtotal AFP	3,947	14,373	4,313	5,004	3,140	3,161	11,400	22,538	(11,138)
Banco Central	-	-	-	2	-	-	-	2	(2)
Banco de Reservas	-	6	-	1	-	1	-	8	(8)
INABIMA	10,253	16	627	18	25	-	10,905	34	10,871
Subtotal Reparto Individualizado	10,253	22	627	21	25	1	10,905	44	10,861
Ministerio de Hacienda	216	21	91	6	-	3	307	30	277
Total	14,416	14,416	5,031	5,031	3,165	3,165	22,612	22,612	-

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

5. RECAUDACIÓN, DISPERSIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN

Cuadro 5.1a

Recaudación mensual del Sistema Dominicano de Pensiones

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Recaudación mensual	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio	Total
Cantidad de facturas	98,565	108,192	124,779	110,512	331,536
Montos recaudados (en RD\$)	6,676,681,475.7	6,909,455,707.2	7,440,482,535.1	7,008,873,239.34	21,026,619,718.02

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.1b

Monto de recaudación acumulada por mes

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Recaudación acumulada	Julio	Agosto	Septiembre
Cantidad de facturas	12,021,969	12,130,161	12,254,940
Montos recaudados (en RD\$)	609,271,296,444.9	616,180,752,152.1	623,621,234,687.2

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.2

Individualización mensual (RD\$), según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio		Agosto		Septiembre		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Atlántico	70,688,532.66	1.06%	74,403,009.58	1.10%	74,848,420.00	1.14%	219,939,962.24	1.10%
Creceer	1,248,569,537.91	18.76%	1,291,635,073.54	19.10%	1,266,671,609.44	19.24%	3,806,876,220.89	19.03%
JMMB-BDI	33,074,149.91	0.50%	33,967,174.15	0.50%	34,435,241.41	0.52%	101,476,565.47	0.51%
Popular	1,748,595,397.01	26.27%	1,804,256,968.69	26.68%	1,772,123,155.46	26.92%	5,324,975,521.16	26.62%
Reservas	826,627,545.00	12.42%	801,077,215.34	11.85%	736,373,267.78	11.19%	2,364,078,028.12	11.82%
Romana	39,511,841.99	0.59%	39,721,964.05	0.59%	37,869,798.85	0.58%	117,103,604.89	0.59%
Siembra	1,075,889,160.99	16.17%	1,113,504,454.38	16.47%	1,095,503,781.55	16.64%	3,284,897,396.92	16.42%
Subtotal AFP	5,042,956,165.47	75.77%	5,158,565,859.73	76.28%	5,017,825,274.49	76.23%	15,219,347,299.69	76.09%
Banco Central	12,796,875.73	0.19%	12,636,506.18	0.19%	12,613,650.85	0.19%	38,047,032.76	0.19%
Banco de Reservas	52,345,704.75	0.79%	26,775,565.68	0.40%	1,411,348.89	0.02%	80,532,619.32	0.40%
INABIMA	994,725,059.84	14.95%	1,004,815,579.86	14.86%	1,005,707,681.03	15.28%	3,005,248,320.73	15.03%
Subtotal Reparto Individualizado	1,059,867,640.32	15.92%	1,044,227,651.72	15.44%	1,019,732,680.77	15.49%	3,123,827,972.81	15.62%
Ministerio de Hacienda	107,222,803.25	1.61%	108,493,238.48	1.60%	105,580,456.34	1.60%	321,296,498.07	1.61%
Autoseguro del IDSS	24,902,125.48	0.37%	25,129,674.78	0.37%	24,796,812.36	0.38%	74,828,612.62	0.37%
Operación DIDA	27,814,231.09	0.84%	28,353,262.74	0.84%	27,522,732.44	0.42%	83,690,226.27	0.42%
Operación TSS	55,626,993.13	0.67%	56,705,020.83	0.67%	55,044,041.93	0.84%	167,376,055.89	0.84%
Operación SIPEN	44,358,172.83	0.42%	45,170,866.23	0.42%	43,989,799.73	0.67%	133,518,838.79	0.67%
Fondo de Solidaridad Social	253,472,701.82	3.81%	258,116,664.24	3.82%	251,367,853.20	3.82%	762,957,219.26	3.81%
Sin información	39,244,631.60	0.59%	37,900,813.78	0.56%	36,549,676.57	0.56%	113,695,121.95	0.57%
Total	6,655,465,464.99	100.00%	6,762,663,052.53	100.00%	6,582,409,327.83	100.00%	20,000,537,845.35	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.3.a

Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad

Julio de 2022

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Supervivencia ²	Comisión AFP ³	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios ¹					
Atlántico	63,472,573.42	87,389.36	7,066,542.47	6,268.84	14.42	55,744.15	70,688,532.66
Crecer	1,121,749,067.27	4,349,344.85	121,116,849.08	93,362.53	66.29	1,260,847.89	1,248,569,537.91
JMMB-BDI	29,520,257.38	276,478.42	3,266,809.82	417.22	5.04	10,182.03	33,074,149.91
Popular	1,569,020,950.73	7,304,984.54	170,678,898.11	119,879.32	87.93	1,470,596.38	1,748,595,397.01
Reservas	743,269,222.78	3,763,510.15	78,944,662.56	52,104.75	64.83	597,979.93	826,627,545.00
Romana	35,695,416.01	82,266.01	3,712,104.31	2,975.38	-	19,080.28	39,511,841.99
Siembra	966,583,728.58	3,993,992.65	104,189,494.31	81,730.72	51.44	1,040,163.29	1,075,889,160.99
Subtotal AFP	4,529,311,216.17	19,857,965.98	488,975,360.66	356,738.76	289.95	4,454,593.95	5,042,956,165.47
Banco Central	4,915,596.60	7,358,051.11	523,228.02	-	-	-	12,796,875.73
Banco de Reservas	26,666,729.04	22,665,875.82	3,012,996.63	-	-	103.26	52,345,704.75
INABIMA	612,142,168.46	267,805,969.17	76,517,980.64	38,258,941.57	-	-	994,725,059.84
Subtotal Reparto Individualizado	643,724,494.10	297,829,896.10	80,054,205.29	38,258,941.57	-	103.26	1,059,867,640.32
Ministerio de Hacienda	106,606,854.01	537,660.21	-	8,425.24	-	69,863.79	107,222,803.25
Autoseguro del IDSS	-	-	24,902,125.48	-	-	-	24,902,125.48
Operación DIDA ³	-	-	-	-	-	-	27,814,231.09
Operación TSS ³	-	-	-	-	-	-	55,626,993.13
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	44,358,172.83
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	253,472,701.82
Sin información	-	-	-	-	-	-	39,244,631.60
Total	5,279,642,564.28	318,225,522.29	593,931,691.43	38,624,105.57	289.95	4,524,561.00	6,655,465,464.99

¹A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.²Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.³Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.3.b

Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad

Agosto de 2022

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Supervivencia ²	Comisión AFP ³	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios ¹					
Atlántico	66,756,293.33	128,303.26	7,428,296.73	9,728.54	-	80,387.72	74,403,009.58
Crecer	1,160,374,921.45	4,479,555.22	125,253,726.53	164,201.95	38.44	1,362,629.95	1,291,635,073.54
JMMB-BDI	30,314,474.91	284,142.63	3,357,634.54	833.16	-	10,088.91	33,967,174.15
Popular	1,618,985,719.43	7,783,503.40	176,121,041.77	129,185.37	66.69	1,237,452.03	1,804,256,968.69
Reservas	720,005,162.65	4,098,627.42	76,394,478.04	70,108.10	28.01	508,811.12	801,077,215.34
Romana	35,898,496.47	76,466.01	3,725,060.51	4,584.78	-	17,356.28	39,721,964.05
Siembra	1,000,589,375.18	4,020,248.99	107,940,706.74	85,671.46	42.31	868,409.70	1,113,504,454.38
Subtotal AFP	4,632,924,443.42	20,870,846.93	500,220,944.86	464,313.36	175.45	4,085,135.71	5,158,565,859.73
Banco Central	4,885,598.57	7,233,440.65	517,138.94	-	-	328.02	12,636,506.18
Banco de Reservas	13,692,271.86	11,537,241.07	1,545,887.88	-	-	164.87	26,775,565.68
INABIMA	618,347,929.98	270,527,144.31	77,293,705.26	38,646,800.31	-	-	1,004,815,579.86
Subtotal Reparto Individualizado	636,925,800.41	289,297,826.03	79,356,732.08	38,646,800.31	-	492.89	1,044,227,651.72
Ministerio de Hacienda	107,990,317.08	462,349.94	-	8,454.82	-	32,116.64	108,493,238.48
Autoseguro del IDSS	-	-	25,129,674.78	-	-	-	25,129,674.78
Operación DIDA ³	-	-	-	-	-	-	28,353,262.74
Operación TSS ³	-	-	-	-	-	-	56,705,020.83
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	45,170,866.23
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	258,116,664.24
Sin información	-	-	-	-	-	-	37,900,813.78
Total	5,377,840,560.91	310,631,022.90	604,707,351.72	39,119,568.49	175.45	4,117,745.24	6,762,663,052.53

¹A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.²Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.³Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.3.c
Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad
 Septiembre de 2022

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia ²	Comisión AFP ³	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios ¹					
Atlántico	67,190,685.27	112,872.13	7,490,634.53	3,184.74	5.04	51,038.29	74,848,420.00
Crecer	1,138,016,850.75	4,628,575.99	123,059,329.72	78,319.63	118.01	888,415.34	1,266,671,609.44
JMMB-BDI	30,720,781.99	307,355.75	3,399,241.14	434.05	-	7,428.48	34,435,241.41
Popular	1,590,578,664.74	7,186,818.96	173,223,465.73	103,130.00	125.55	1,030,950.48	1,772,123,155.46
Reservas	661,929,708.20	4,016,822.06	70,039,111.69	43,120.54	26.61	344,478.68	736,373,267.78
Romana	34,065,812.49	236,214.30	3,545,258.83	4,216.40	-	18,296.83	37,869,798.85
Siembra	984,200,158.37	4,211,836.19	106,294,014.40	66,079.68	85.09	731,607.82	1,095,503,781.55
Subtotal AFP	4,506,702,661.81	20,700,495.38	487,051,056.04	298,485.04	360.30	3,072,215.92	5,017,825,274.49
Banco Central	4,864,622.93	7,232,482.37	516,545.55	-	-	-	12,613,650.85
Banco de Reservas	813,293.91	508,415.27	89,568.02	-	-	71.69	1,411,348.89
INABIMA	618,896,917.51	270,767,326.05	77,362,327.09	38,681,110.38	-	-	1,005,707,681.03
Subtotal Reparto Individualizado	624,574,834.35	278,508,223.69	77,968,440.66	38,681,110.38	-	71.69	1,019,732,680.77
Ministerio de Hacienda	105,117,816.51	439,722.19	-	7,679.19	5.04	15,233.41	105,580,456.34
Autoseguro del IDSS	-	-	24,796,812.36	-	-	-	24,796,812.36
Operación DIDA ³	-	-	-	-	-	-	27,522,732.44
Operación TSS ³	-	-	-	-	-	-	55,044,041.93
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	43,989,799.73
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	251,367,853.20
Sin información	-	-	-	-	-	-	36,549,676.57
Total	5,236,395,312.67	299,648,441.26	589,816,309.06	38,987,274.61	365.34	3,087,521.02	6,582,409,327.83

¹A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.

²Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

³Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.4
Individualización acumulada (RD\$) por rubros, según entidad
 Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia ²	Comisión AFP ³	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios ¹					
Atlántico	2,305,795,680.98	3,487,999.93	265,830,924.46	53,150,956.06	404,602.95	6,437,378.54	2,635,107,542.92
Crecer	105,436,426,116.41	524,552,455.55	12,372,155,578.23	4,888,842,001.44	119,036,539.23	760,835,579.77	124,101,848,270.63
JMMB-BDI	929,544,981.91	20,808,163.74	105,457,191.61	14,709,673.05	31,294.85	707,622.46	1,071,258,927.62
Popular	146,315,378,370.22	1,088,116,480.02	17,384,846,977.04	6,783,820,507.19	122,531,973.58	861,025,204.25	172,555,719,512.30
Reservas	67,754,953,790.12	415,929,199.11	7,714,974,639.12	3,084,613,727.88	126,086,394.85	445,872,949.77	79,542,430,700.85
Romana	3,813,320,561.03	52,075,667.98	427,405,070.17	182,876,547.52	1,760,767.91	17,464,240.15	4,494,902,854.76
Siembra	88,165,339,525.96	481,965,065.71	10,362,601,768.09	4,050,168,444.22	88,436,362.12	578,779,417.12	103,727,290,583.22
Subtotal AFP	414,720,759,026.63	2,586,935,032.04	48,633,272,148.72	19,058,181,857.36	458,287,935.49	2,671,122,392.06	488,128,558,392.30
Banco Central	1,096,681,398.76	1,593,986,005.69	136,426,040.04	61,947,493.15	106,790.45	366,814.95	2,889,514,543.04
Banco de Reservas	2,257,653,077.57	1,392,152,253.84	285,472,492.76	119,138,329.78	57,595.39	391,933.78	4,054,865,683.12
INABIMA	48,155,732,409.52	18,542,512,733.11	5,913,938,976.95	3,022,113,433.42	138,570,020.49	6,044,889.88	75,778,912,463.37
Subtotal Reparto Individualizado	51,510,066,885.85	21,528,650,992.64	6,335,837,509.75	3,203,199,256.35	138,734,406.33	6,803,638.61	82,723,292,689.53
Ministerio de Hacienda	18,579,983,505.10	138,983,419.28	151,763,800.13	994,846,937.74	114,940,408.88	370,804,501.38	20,351,322,572.51
Autoseguro del IDSS	-	-	2,145,173,546.12	-	203,675.87	-	2,145,377,221.99
Operación DIDA ³	-	-	-	-	-	-	715,056,951.89
Operación TSS ³	-	-	-	-	-	-	1,430,046,067.33
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	4,496,156,297.04
Fondo Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	24,690,366,088.02
Sin información	-	-	-	-	-	-	2,292,740,627.20
Total	484,810,809,417.58	24,254,569,443.96	57,266,047,004.72	23,256,228,051.45	712,166,426.57	3,048,730,532.05	626,972,916,907.81

¹A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.

²Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

³Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.5

Individualización por mes y sector empleador (RD\$), según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio				Agosto				Septiembre			
	Personas Físicas ¹	Sector Público	Sector Privado	Total	Personas Físicas ¹	Sector Público	Sector Privado	Total	Personas Físicas ¹	Sector Público	Sector Privado	Total
Atlántico		13,538,840	57,149,693	70,688,533		14,024,309	60,378,701	74,403,009.58		14,890,407	59,958,013	74,848,420.00
Creceer	279,000	271,000,828	977,289,709	1,248,569,538	177,600	273,451,541	1,018,005,932	1,291,635,073.54	257,900	273,119,171	993,294,539	1,266,671,609.44
JMMB-BDI	-	4,180,627	28,893,523	33,074,150	-	4,138,163	29,829,011	33,967,174.15	-	4,399,714	30,035,528	34,435,241.41
Popular	7,400	302,390,230	1,446,197,767	1,748,595,397	5,900	302,987,579	1,501,263,490	1,804,256,968.69	4,500	301,030,851	1,471,087,804	1,772,123,155.46
Reservas	1,000	472,692,014	353,934,531	826,627,545	51,000	431,520,806	369,505,409	801,077,215.34	411,200	376,438,930	359,523,137	736,373,267.78
Romana	-	2,065,728	37,446,114	39,511,842	-	2,135,255	37,586,709	39,721,964.05	-	2,146,559	35,723,240	37,869,798.85
Siembra	14,930	182,579,047	893,295,184	1,075,889,161	2,400	183,821,963	929,680,091	1,113,504,454.38	4,000	183,771,812	911,727,970	1,095,503,781.55
Subtotal AFP	302,330	1,248,447,314	3,794,206,522	5,042,956,165	236,900	1,212,079,616	3,946,249,343	5,158,565,859.73	677,600	1,155,797,444	3,861,350,231	5,017,825,274.49
Banco Central	-	12,590,851	206,024	12,796,876	-	12,461,129	175,378	12,636,506.18	-	12,425,844	187,807	12,613,650.85
Banco de Reservas	-	51,298,689	1,047,015	52,345,705	-	25,617,381	1,158,185	26,775,565.68	-	112,592	1,298,757	1,411,348.89
INABIMA	-	994,725,060	-	994,725,060	-	1,004,815,580	-	1,004,815,579.86	-	1,005,707,681	-	1,005,707,681.03
Subtotal Reparto Individualizado	-	1,058,614,600	1,253,040	1,059,867,640	-	1,042,894,089	1,333,562	1,044,227,652	-	1,018,246,117	1,486,564	1,019,732,681
Ministerio de Hacienda	-	93,343,870	13,878,934	107,222,803	-	93,604,757	14,888,482	108,493,238	-	91,483,925	14,096,531	105,580,456
Autoseguro del IDSS	-	23,347,072	1,555,054	24,902,125	-	23,463,425	1,666,250	25,129,675	-	23,213,429	1,583,384	24,796,812
Operación DIDA	-	7,419,582	20,394,649	27,814,231	-	7,154,708	21,198,555	28,353,263	-	6,759,285	20,763,447	27,522,732
Operación TSS	-	14,839,057	40,787,936	55,626,993	-	14,309,310	42,395,711	56,705,021	-	13,518,481	41,525,561	55,044,042
Operación SIPEN	-	15,761,758	28,596,415	44,358,173	-	15,434,303	29,736,563	45,170,866	-	14,885,486	29,104,314	43,989,800
Fondo de Solidaridad Social	-	90,067,668	163,405,034	253,472,702	-	88,196,576	169,920,088	258,116,664	-	85,060,539	166,307,315	251,367,853
Sin información	-	21,651,258	17,593,374	39,244,632	-	19,971,257	17,929,557	37,900,814	-	18,870,356	17,679,321	36,549,677
Total	302,330	2,573,492,179	4,081,670,956	6,655,465,465	236,900	2,517,108,040	4,245,318,112	6,762,663,053	677,600	2,427,835,061	4,153,896,667	6,582,409,328

¹A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.6.a

Aportes obligatorios individualizados por mes, según entidad (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Aportes Obligatorios				Promedio
	Julio	Agosto	Septiembre	Total	
Atlántico	63,472,573.42	66,756,293.33	67,190,685.27	197,419,552.02	65,806,517.34
Crecer	1,121,749,067.27	1,160,374,921.45	1,138,016,850.75	3,420,140,839.47	1,140,046,946.49
JMMB-BDI	29,520,257.38	30,314,474.91	30,720,781.99	90,555,514.28	30,185,171.43
Popular	1,569,020,950.73	1,618,985,719.43	1,590,578,664.74	4,778,585,334.90	1,592,861,778.30
Reservas	743,269,222.78	720,005,162.65	661,929,708.20	2,125,204,093.63	708,401,364.54
Romana	35,695,416.01	35,898,496.47	34,065,812.49	105,659,724.97	35,219,908.32
Siembra	966,583,728.58	1,000,589,375.18	984,200,158.37	2,951,373,262.13	983,791,087.38
Subtotal AFP	4,529,311,216.17	4,632,924,443.42	4,506,702,661.81	13,668,938,321.40	4,556,312,773.80
Banco Central	4,915,596.60	4,885,598.57	4,864,622.93	14,665,818.10	4,888,606.03
Banco de Reservas	26,666,729.04	13,692,271.86	813,293.91	41,172,294.81	13,724,098.27
INABIMA	612,142,168.46	618,347,929.98	618,896,917.51	1,849,387,015.95	616,462,338.65
Subtotal Reparto Individualizado	643,724,494.10	636,925,800.41	624,574,834.35	1,905,225,128.86	635,075,042.95
Ministerio de Hacienda	106,606,854.01	107,990,317.08	105,117,816.51	319,714,987.60	106,571,662.53
Total	5,279,642,564.28	5,377,840,560.91	5,236,395,312.67	15,893,878,437.86	5,297,959,479.29

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.6.b

Aportes voluntarios individualizados por mes, según entidad (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Aportes Voluntarios ¹				Promedio
	Julio	Agosto	Septiembre	Total	
Atlántico	87,389	128,303	112,872	328,564.75	109,521.58
Crecer	4,349,345	4,479,555	4,628,576	13,457,476.06	4,485,825.35
JMMB-BDI	276,478	284,143	307,356	867,976.80	289,325.60
Popular	7,304,985	7,783,503	7,186,819	22,275,306.90	7,425,102.30
Reservas	3,763,510	4,098,627	4,016,822	11,878,959.63	3,959,653.21
Romana	82,266	76,466	236,214	394,946.32	131,648.77
Siembra	3,993,993	4,020,249	4,211,836	12,226,077.83	4,075,359.28
Subtotal AFP	19,857,966	20,870,847	20,700,495	61,429,308.29	20,476,436.10
Banco Central	7,358,051	7,233,441	7,232,482	21,823,974.13	7,274,658.04
Banco de Reservas	22,665,876	11,537,241	508,415	34,711,532.16	11,570,510.72
INABIMA	267,805,969	270,527,144	270,767,326	809,100,439.53	269,700,146.51
Subtotal Reparto Individualizado	297,829,896	289,297,826	278,508,224	865,635,945.82	288,545,315.27
Ministerio de Hacienda	537,660	462,350	439,722	1,439,732.34	479,910.78
Total	318,225,522	310,631,023	299,648,441	928,504,986.45	309,501,662.15

¹A partir de la Resolución SIPEN 441-21 se incluyen los aportes voluntarios extraordinarios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.7

Dispersión por mes, según rubro (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Rubro	Julio	Agosto	Septiembre
Cuentas personales*	5,101,055,900.40	5,221,442,016.15	4,999,103,320.0
Reparto**	106,026,700.11	106,685,307.62	101,830,317.0
Comisión AFP	38,772,476.55	39,221,038.96	38,946,036.8
Fondo Solidaridad Social	255,158,494.62	260,940,843.69	250,337,535.6
Operación SIPEN	44,653,156.47	45,665,057.54	43,809,456.7
Seguro Discapacidad y Supervivencia	587,554,666.13	601,490,596.83	578,209,330.1
Operación TSS***	54,926,611.21	56,288,440.08	53,671,661.4
Operación DIDA***	27,464,042.15	28,144,961.79	26,836,513.0
Total	6,215,612,047.6	6,359,878,262.7	6,092,744,170.5

* Incluye CCI, los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA.

**Incluye solo a Ministerio de Hacienda.

***Montos individualizados a partir de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 6.2

Cantidad y distribución porcentual del patrimonio de los fondos de pensiones (RD\$) por mes, según fondo

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Fondo	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Subtotal AFP	795,605,280,094.82	79.12%	799,139,732,789.57	79.02%	806,390,763,579.72	79.13%
Atlántico	9,782,179,906.29	0.97%	9,976,500,614.24	0.99%	10,243,839,426.54	1.01%
Crecer	191,363,924,365.22	19.03%	192,474,199,838.86	19.03%	194,420,911,202.80	19.08%
JMMB-BDI	5,581,309,416.01	0.56%	5,681,816,650.37	0.56%	5,820,143,456.74	0.57%
Popular	274,971,748,688.18	27.35%	275,866,163,831.03	27.28%	278,060,579,839.44	27.28%
Reservas	136,805,982,465.03	13.61%	137,396,829,715.17	13.59%	138,532,205,858.44	13.59%
Romana	7,893,268,283.71	0.78%	7,919,073,680.05	0.78%	7,976,147,072.31	0.78%
Siembra	169,206,866,970.38	16.83%	169,825,148,459.85	16.79%	171,336,936,723.45	16.81%
Fondos Complementarios	87,927,264.00	0.01%	87,490,377.30	0.01%	87,837,498.15	0.01%
Romana	87,927,264.00	0.01%	87,490,377.30	0.01%	87,837,498.15	0.01%
Subtotal Reparto	44,780,774,365.99	4.45%	44,861,991,294.33	4.44%	44,941,131,777.82	4.41%
Banco Central	25,401,588,514.53	2.53%	25,451,790,926.40	2.52%	25,478,932,420.16	2.50%
Banco de Reservas	19,379,185,851.46	1.93%	19,410,200,367.93	1.92%	19,462,199,357.66	1.91%
Fondo de Solidaridad Social	58,563,196,533.55	5.82%	59,016,391,797.78	5.84%	59,579,228,120.01	5.85%
INABIMA*	106,483,787,159.49	10.59%	108,161,112,556.88	10.70%	108,107,734,890.88	10.61%
Total Fondos Administrados	1,005,520,965,417.85	100.00%	1,011,266,718,815.86	100.00%	1,019,106,695,866.58	100.00%

*Estos montos representan las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central y Ministerio de Hacienda.

Cuadro 6.3

Saldo de cuentas individuales por entidad, según grupos de edad (RD\$)

Al 30 de septiembre de 2022

Grupos de edad	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado de Central Romana	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Hasta 19	14,482,795	3,812,901,194	502,954	151,209,987	30,284,555	1,774,214	120,558,463	-	-	4,131,714,163
20-24	449,902,475	2,509,147,713	55,219,006	3,393,217,206	1,211,268,242	35,165,139	3,308,840,492.97	-	-	10,962,760,275
25-29	499,665,457	9,526,363,816	264,045,162	14,331,191,635	5,160,303,521	197,729,224	9,045,009,079	-	-	39,024,307,894
30-34	1,112,840,733	20,528,656,643	577,150,965	32,648,571,627	11,042,056,342	536,130,418	13,801,501,475	-	-	80,246,908,203
35-39	1,786,463,375	31,640,712,978	946,864,933	42,445,714,877	15,625,007,764	884,387,548	22,529,683,585	-	51,938,836	115,910,773,898
40-44	2,270,171,064	36,059,131,907	1,181,620,395	46,349,843,273	21,590,487,443	1,157,355,630	30,953,260,459	22,207	584,496,082	140,146,388,461
45-49	2,063,439,087	30,167,493,357	972,286,626	43,512,362,624	20,431,614,832	1,155,459,426	29,324,527,323	167,960	1,535,347,150	129,162,698,384
50-54	1,632,615,667	24,559,097,761	828,185,674	37,350,441,329	21,045,380,459	1,152,865,866	24,772,126,182	766,699	2,372,185,694	113,713,665,331
55-59	1,150,116,742	17,931,801,224	497,743,518	29,397,312,275	20,797,248,962	1,162,544,351	18,708,031,877	2,899,792	1,441,210,829	91,088,909,568
60-64	415,493,394	8,188,502,834	235,935,318	14,891,847,217	11,939,364,990	730,562,485	9,599,339,826	5,444,601	153,249,976	46,159,740,642
65-69	83,865,371	3,540,872,153	74,941,019	5,375,405,600	4,218,875,815	299,414,799	3,500,844,550	11,447,355	32,252,231	17,137,918,894
70-74	22,331,906	1,875,289,887	52,770,160	2,766,162,627	2,062,741,603	193,294,723	1,975,476,663	20,124,222	17,364,109	8,985,555,900
75-79	31,025,584	989,713,085	5,420,055	1,218,134,213	960,173,692	85,445,002	997,401,871	9,853,369	1,579,638	4,298,746,511
80 y más	3,491,276	1,145,988,034	2,010,341	1,083,919,076	814,602,547	79,299,729	943,080,159	32,402,655	5,269,817	4,110,063,634
Sin información	19,359,261	-	13,073,588	84,017	172,388,584	9,553	28,620,846	2,896,565	-	236,432,414
Total	11,555,264,186	192,475,672,588	5,707,769,714	274,915,417,583	137,101,799,353	7,671,438,108	169,608,302,851	86,025,427	6,194,894,362	805,316,584,172

Cuadro 6.4

Valor cuota de los fondos de pensiones (RD\$)* por mes, según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	201.99682993	202.68864932	203.75050476
Crecer	901.36139587	903.14623229	907.13375276
JMMB-BDI	162.77079530	163.44561271	164.33099831
Popular	882.71084973	883.21299461	887.01380904
Reservas	938.72856416	940.21446300	944.14494084
Romana	882.94031715	887.96841021	892.68824254
Siembra	919.37374441	919.99147037	924.23595026
Banco Central	750.62397331	754.00999671	758.56552394
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	932.51488675	935.47681414	939.48595484
Fondo de Solidaridad Social	1,021.86337170	1,025.20242298	1,030.36969021

* El valor cuota al 1 de julio de 2003 es 100.

Cuadro 6.5

Rentabilidad nominal de los fondos de pensiones (%) por mes, según entidad

Últimos doce (12) meses

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	8.87	6.84	6.45
Crecer	8.47	6.30	5.90
JMMB-BDI	8.40	7.45	7.09
Popular	6.40	4.80	4.86
Reservas	7.40	6.17	5.63
Romana	6.04	4.87	5.29
Siembra	5.61	4.35	4.60
Promedio CCI¹	6.94	5.35	5.23
Banco Central	8.21	6.72	6.71
Fondo sustitutivo del Banco de Reservas	8.02	7.02	6.38
Fondo de Solidaridad Social	8.97	7.36	7.05
INABIMA	10.19	10.22	10.22
Promedio Sistema²	7.46	6.05	5.92

¹Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de capitalización individual.²Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 6.6

Rentabilidad real histórica anualizada de los fondos de pensiones (%) por mes, según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	4.83%	4.57%	4.60%
Crecer	4.57%	4.57%	4.58%
JMMB-BDI	4.65%	4.69%	4.74%
Popular	4.46%	4.45%	4.46%
Reservas	4.78%	4.78%	4.79%
Romana	4.46%	4.48%	4.49%
Siembra	4.67%	4.67%	4.68%
Promedio CCI¹	4.59%	4.59%	4.64%
Banco Central	7.29%	7.31%	7.33%
Fondo sustitutivo del Banco de Reservas	4.75%	4.75%	4.76%
Fondo de Solidaridad Social	5.23%	5.23%	5.25%
Promedio total²	4.71%	4.71%	4.76%

¹Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de Capitalización Individual.²Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 6.7

Tasa de interés promedio ponderada por instrumento de los fondos de pensiones, según entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Instrumentos	AFP							Sub-Total Fondos CCI	Fondo de Reparto Individualizado		Fondo de Solidaridad Social	Fondo Complementario Romana	Total
	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra		Banco de Reservas	Banco Central			
Bonos Ministerio de Hacienda	5.50%	7.20%	7.04%	6.70%	7.51%	6.95%	6.20%	6.85%	6.64%	9.50%	7.39%	0.00%	6.94%
Bonos EIF ¹	10.71%	10.01%	9.34%	9.65%	9.62%	10.00%	9.66%	9.71%	9.05%	9.53%	9.49%	0.00%	9.69%
Bonos Empresas	9.97%	7.96%	10.39%	8.95%	8.31%	0.00%	5.87%	8.23%	7.60%	9.08%	6.33%	0.00%	8.17%
Bonos Organismos Multilaterales	0.00%	0.00%	0.00%	8.80%	8.79%	0.00%	8.80%	8.80%	8.75%	0.00%	8.75%	0.00%	8.80%
Certificados de Depósito EIF ¹	9.36%	11.14%	10.59%	7.88%	9.39%	10.53%	7.16%	8.77%	9.94%	10.70%	8.51%	8.19%	8.98%
Certificados Inversión Especial BCRD ²	6.61%	6.75%	6.18%	6.90%	6.54%	7.17%	5.49%	6.44%	6.14%	12.39%	6.36%	7.31%	7.43%
Cuotas de Participación de Fondos de Inversión ³	2.26%	2.91%	4.79%	2.43%	2.87%	0.00%	3.15%	2.70%	3.47%	0.00%	3.44%	0.00%	2.75%
Cuotas de Participación de Fondos Mutuos ⁴	0.00%	0.00%	6.44%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	6.44%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	6.44%
Bonos de Hacienda para financiar desarrollo de proyectos de infraestructura	0.00%	8.73%	0.00%	8.73%	10.28%	0.00%	8.73%	9.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	9.03%
Notas BCRD	6.71%	9.15%	9.31%	8.86%	7.76%	7.94%	9.83%	8.95%	6.95%	9.21%	0.00%	9.17%	8.89%
Valores representativos de capital emitidos por Fideicomisos de oferta pública ⁵	-0.21%	33.90%	58.81%	54.13%	35.00%	0.00%	27.10%	39.80%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	39.80%
Valores representativos de deuda emitidos por Fideicomisos de oferta pública	0.00%	9.39%	9.25%	0.00%	5.05%	0.00%	9.25%	9.35%	5.05%	0.00%	0.00%	0.00%	9.33%
TOTAL	6.58%	7.90%	8.58%	7.39%	7.72%	7.85%	7.37%	7.57%	6.83%	10.27%	7.21%	8.05%	7.61%

¹Entidades de Intermediación Financiera.²Títulos valores emitidos por el Banco Central de la República Dominicana.³Promedio ponderado del rendimiento de los fondos de inversión correspondiente a los últimos 360 días. El promedio ponderado del rendimiento del Fondo Pioneer Impacto Social, GAM Inmobiliario II, Advanced Desarrollo de Sociedades II, JMMB Inmobiliario II y JMMB Energía Sostenible corresponde a los últimos 180 días. El Promedio ponderado del rendimiento del fondo de inversión Universal Desarrollo de Viviendas corresponde a los últimos 90 días.⁴Promedio ponderado del rendimiento del fondo mutuo JMMB Mercado de Dinero correspondiente a los últimos 30 días.⁵Variación porcentual del valor accionario, respecto a su valor inicial.

Cuadro 6.8

Inversiones de los fondos de pensiones en US\$¹

Al 30 de septiembre de 2022

Montos expresados en RD\$²

Sub-Sector Económico / Emisor	Clasificación de Riesgo	Total ³	
		Valor de Mercado	Participación
Sector Gobierno Central		148,578,219,760.55	77.25%
<i>Ministerio de Hacienda</i> Bonos de Hacienda	AAA	148,578,219,760.55	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		1,712,882,779.14	0.89%
<i>Banco de Reservas</i> Certificados de Depósito	C-1	1,103,114,485.39	
<i>Banco Popular</i> Certificados de Depósito	C-1	485,481,167.55	
<i>Banesco</i> Certificados de Depósito	C-1	107,217,420.83	
<i>Banco Santa Cruz</i> Certificados de Depósito	C-1	17,069,705.38	
Empresas Privadas		11,977,924,993.51	6.23%
<i>Consorcio Energético Punta Cana-Macao</i> Bonos Empresas	AA	3,604,235,214.41	
<i>Dominican Power Partners</i> Bonos Empresas	AA	7,192,083,481.31	
<i>Empresa Generadora de Electricidad ITABO, S.A.</i> Bonos Empresas	A	1,181,606,297.79	
Fondos de Inversión		29,589,054,309.76	15.38%
<i>Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	11,809,839,030.76	
<i>Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	6,739,360,796.44	
<i>Fondo Cerrado Inmobiliario GAM I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	4,109,454,299.88	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	304,303,888.67	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel II</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	386,947,868.49	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	1,755,526,802.00	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	2,935,346,619.46	
<i>JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	56,159,517.58	
<i>JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	52,544,166.78	
<i>JMMB Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo de Sociedades Energía Sostenible</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	919,195,744.75	
<i>Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	520,375,574.96	
Fideicomisos de Oferta Pública		483,439,267.96	0.25%
<i>Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I</i> Valores representativos de deuda emitidos por Fideicomisos de oferta pública	A	483,439,267.96	
Total de inversiones		192,341,521,110.92	
Total cartera de inversiones		913,819,802,001.64	

¹Tasa de cambio de referencia: RD\$53.5520²Tasa de cambio publicada por el BC correspondiente al promedio ponderado del mercado spot, para ser utilizada como referencia para las operaciones del día 30 de Septiembre de 2022.³No incluye inversiones de los fondos complementarios ni del fondo del INABIMA.

7. BENEFICIOS

Cuadro 7.1
Cantidad de solicitudes de pensión de sobrevivencia por mes y estatus, según entidad
 Al término de cada mes

Entidad	Julio			Agosto			Septiembre			Total		
	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas		Declinadas	En trámite
Atlántico	72	92	7	171	74	95	5	174	75	96	7	178
Crecer	3,250	5,791	128	9,169	3,285	5,880	132	9,297	3,311	5,980	125	9,416
JMMB-BDI	11	10	-	21	11	11	-	22	11	12	-	23
Popular	3,931	5,751	63	9,745	3,957	5,813	77	9,847	3,990	5,889	58	9,937
Reservas	2,398	4,350	72	6,820	2,424	4,413	53	6,890	2,449	4,480	42	6,971
Romana	316	333	6	655	317	343	4	664	318	344	3	665
Siembra	2,229	3,773	79	6,081	2,250	3,811	76	6,137	2,264	3,846	88	6,198
Plan sustitutivo - Banco Central	23	-	-	23	23	-	-	23	23	-	-	23
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	27	14	1	42	27	14	2	43	27	15	2	44
Autoseguro - DGJP	153	-	-	153	153	-	-	153	153	-	-	153
INABIMA ¹	-	-	131	131	-	-	162	162	-	-	179	179
Total	12,410	20,114	487	33,011	12,521	20,380	511	33,412	12,621	20,662	504	33,787

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas

¹ Datos a partir de Noviembre 2021.

Cuadro 7.2

Cantidad de beneficiarios de pensión de sobrevivencia por sexo, según entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Atlántico	102	69	171
Crecer	4,525	2,872	7,397
JMMB-BDI	8	10	18
Popular	5,709	3,596	9,305
Reservas	3,039	1,897	4,936
Romana	471	204	675
Siembra	3,249	2,017	5,266
Plan sustitutivo - Banco Central	32	24	56
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	35	22	57
Autoseguro - DGJP	184	85	269
INABIMA ¹	2	2	4
Total	17,356	10,798	28,154

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

¹ Datos a partir de Noviembre 2021.

Cuadro 7.3

Pensión promedio de sobrevivencia (RD\$), según entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Promedio total
Atlántico	11,282.74
Crecer	10,258.26
JMMB-BDI	13,646.90
Popular	12,949.40
Reservas	13,224.34
Romana	10,533.68
Siembra	12,516.20
Plan sustitutivo - Banco Central	40,483.37
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	23,251.00
Autoseguro - DGJP	9,215.28
INABIMA ¹	-
Total	12,175.83

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

¹ Datos a partir de Noviembre 2021.

Cuadro 7.4
Cantidad de pensiones de sobrevivencia declinadas por entidad, según la causa de declinación¹
 Al 30 de septiembre de 2022

Causa de declinación	AFP							Plan sustitutivo		Autoseguro - DGJP	INABIMA ³	Total
	Atlántico	Crecer	JMIMB	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central	Banco de Reservas			
								-	-			
Acción bélica o restauración del orden	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Causa nuclear o radioactiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cumpliendo edad cobertura ²	2	1,280	1	1,528	1,421	106	926	-	2	-	-	5,266
Falta pago de prima	48	2,432	4	1,748	954	92	1,091	-	3	-	-	6,372
Guerra o ley marcial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Índole laboral	3	390	-	369	122	14	271	-	2	-	-	1,171
Participación en actos delictivos	-	1	-	2	-	-	6	-	-	-	-	9
Pre-existencia	-	25	-	13	12	6	43	-	-	-	-	99
Prescripción	-	505	-	517	329	51	409	-	-	-	-	1,811
Sin beneficiario de Ley	43	1,344	7	1,707	1,642	75	1,100	-	8	-	-	5,926
Suicidio	-	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-	6
Otras exclusiones	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Total	96	5,980	12	5,889	4,480	344	3,846	-	15	-	-	20,662

¹ Datos no incluyen solicitudes de pensiones del IDSS a partir del año 2011.

² Dependiendo fecha de fallecimiento, será de 60 o 65 años, según disposición del CNSS.

³ Datos a partir de Noviembre 2021.

Cuadro 7.5

Cantidad de solicitudes y montos devueltos a herederos legales, según entidad*

Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Solicitudes	Montos devueltos (RD\$)
Atlántico	98	28,988,396
Creceer	5,846	1,125,450,685
JMMB-BDI	10	5,240,478
Popular	5,819	1,477,869,317
Reservas	4,395	1,143,988,688
Romana	424	119,145,018
Siembra	3,453	902,886,159
Plan sustitutivo - Banco de Reservas	14	11,058,523
Total	20,059	4,814,627,265

*Corresponden a los saldos disponibles en cuentas de capitalización individual devueltos a herederos legales por concepto de solicitudes de pensiones por sobrevivencia declinadas.

Cuadro 7.6

Cantidad de solicitudes de pensión de discapacidad por mes y estatus, según entidad

Al término de cada mes

Entidad	Julio				Agosto				Septiembre			
	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total
Atlántico	19	15	10	44	19	16	10	45	20	16	13	49
Creceer	2,575	1,354	337	4,266	2,595	1,364	339	4,298	2,620	1,371	332	4,323
JMMB-BDI	3	-	-	3	3	-	1	4	3	-	2	5
Popular	2,476	1,367	305	4,148	2,505	1,381	295	4,181	2,527	1,389	301	4,217
Reservas	2,083	1,072	708	3,863	2,123	1,085	717	3,925	2,173	1,098	696	3,967
Romana	172	64	11	247	174	64	10	248	174	64	11	249
Siembra	1,693	1,005	210	2,908	1,707	1,011	205	2,923	1,724	1,014	197	2,935
Plan sustitutivo - Banco Central	56	14	1	71	56	14	1	71	56	14	1	71
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	144	74	7	225	145	74	7	226	145	74	7	226
Autoseguro - DGJP	595	275	132	1,002	599	275	133	1,007	602	275	134	1,011
INABIMA	4,839	128	207	5,174	4,851	129	203	5,183	4,857	131	211	5,199
Total	14,655	5,368	1,928	21,951	14,777	5,413	1,921	22,111	14,901	5,446	1,905	22,252

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 7.7

Cantidad de beneficiarios de pensión de discapacidad por sexo, según entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Atlántico	7	13	20
Crecer	971	1,015	1,986
JMMB-BDI	1	2	3
Popular	697	962	1,659
Reservas	999	589	1,588
Romana	19	69	88
Siembra	473	608	1,081
Plan sustitutivo - Banco Central	12	16	28
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	47	43	90
Autoseguro - DGJP	217	52	269
INABIMA	3,665	1,192	4,857
Total	7,108	4,561	11,669

*Las solicitudes de pensión correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

NOTA: No se contemplan los beneficiarios retirados por fallecimiento o cumplimiento de 60 años de edad.

Cuadro 7.8

Pensión promedio de discapacidad por tipo de discapacidad (RD\$), según entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Tipo de discapacidad		*Promedio total
	Parcial	Total	
Atlántico	4,976.0	10,363.6	8,208.6
Crecer	3,223.0	8,240.5	6,185.7
JMMB-BDI	-	16,691.6	16,691.6
Popular	4,988.1	11,694.8	9,332.7
Reservas	4,424.1	11,956.4	8,538.6
Romana	3,883.6	8,245.6	7,067.3
Siembra	4,221.9	9,964.0	8,025.5
Plan sustitutivo - Banco Central	12,565.8	35,179.9	29,930.2
Plan sustitutivo - Banco de Reservas	15,957.3	28,350.5	22,624.0
Autoseguro - DGJP	6,109.6	15,556.4	11,162.5
INABIMA**	-	20,639.3	20,639.3
Pensión promedio total	4,531.8	15,304.8	12,451.9

*Promedio ponderado por tipo de discapacidad

**Para el caso de INABIMA no existe la discapacidad parcial, todas son totales.

Cuadro 7.9
Cantidad de pensiones de discapacidad declinadas por entidad, según la causa de declinación
 Al 30 de septiembre de 2022

Causa de declinación	AFP						Plan sustitutivo			Autoseguro - DGJP	INABIMA	Total
	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central	Banco de Reservas			
Documentación incompleta	-	47	-	-	-	-	38	-	-	-	-	-
Fallecimiento	-	305	-	79	45	7	193	-	-	2	1	220
Falta de pago de prima	5	-	-	251	131	19	-	-	-	3	-	909
Fusión o fisión nuclear	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerra, guerra civil y ley marcial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indole laboral	1	54	-	36	30	3	71	2	5	1	-	203
Intento de suicidio o lesiones autoinducidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cumplimiento edad cobertura ¹	-	29	-	8	7	3	21	1	5	-	-	74
No comparecencia	2	152	-	212	218	4	190	2	5	84	71	940
Participación en actos delictivos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Participación en servicios militar, naval o policial	-	665	-	648	614	-	405	5	37	183	59	2,643
Porcentaje menor al 50%	6	11	-	18	11	2	24	4	19	-	-	89
Preexistencia	-	108	-	129	42	5	71	-	-	2	-	359
Prescripción	2	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	8
Otras exclusiones de la póliza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	16	1,371	-	1,389	1,098	64	1,014	14	74	275	131	5,446

¹ Dependiendo fecha de fallecimiento, será de 60 o 65 años, según disposición del CNSS.

Cuadro 7.10.a

Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad

Al 31 de Julio de 2022

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	549	-	35	1	585
Crecer	54,819	2	3,532	2	58,355
JMMB-BDI	66	-	4	-	70
Popular	49,806	24	2,475	1	52,306
Reservas	44,881	3	2,065	4	46,953
Romana	4,988	4	289	-	5,281
Siembra	38,010	7	2,019	77	40,113
INABIMA	163	-	15	2	180
Total	193,282	40	10,434	87	203,843

Cuadro 7.10.b

Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad

Al 31 de Agosto de 2022

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	565	-	35	1	601
Crecer	55,556	2	3,538	2	59,098
JMMB-BDI	70	-	4	-	74
Popular	50,376	25	2,476	1	52,878
Reservas	45,510	3	2,065	4	47,582
Romana	5,033	4	289	1	5,327
Siembra	38,456	7	2,028	77	40,568
INABIMA	163	-	15	2	180
Total	195,729	41	10,450	88	206,308

Cuadro 7.10.c

Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	577	-	35	1	613
Crecer	56,227	2	3,542	2	59,773
JMMB-BDI	71	1	4	-	76
Popular	50,844	28	2,477	1	53,350
Reservas	46,029	3	2,065	4	48,101
Romana	5,087	4	289	-	5,380
Siembra	38,823	7	2,030	77	40,937
INABIMA	163	-	15	2	180
Total	197,821	45	10,457	87	208,410

Cuadro 7.11

Montos devueltos por concepto de solicitudes aprobadas de afiliados de ingreso tardío (RD\$), según entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Montos devueltos
Atlántico	139,389,648.39
Crecer	8,230,213,908.31
JMMB-BDI	55,751,676.88
Popular	12,419,737,797.18
Reservas	9,722,928,872.27
Romana	870,049,066.65
Siembra	8,231,133,016.42
INABIMA	44,374,121.35
Total	39,713,578,107.45

Cuadro 7.12

Pensión promedio de retiro programado (RD\$)*, según entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Entidad	Promedio total
Atlántico	-
Crecer	20,260.23
JMMB-BDI	18,115.94
Popular	32,089.06
Reservas	29,246.07
Romana	-
Siembra	22,963.59
INABIMA	-
Total	29,405.21

*Incluye solamente montos de pensiones correspondientes a beneficiarios actuales.

8. DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS AFP

Cuadro 8.1

Balance general de las Administradoras de Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$) por entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Patrimonio	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
Activos								
Activo disponible	723,705	52,229,248	2,122,897	36,715,175	19,803,969	501,676	7,641,007	119,737,677
Cuentas por cobrar	16,573,701	188,999,224	9,943,463	284,894,763	178,836,764	7,287,860	162,676,422	849,212,197
Inversiones	-	268,733,281	25,431,605	2,707,886,903	4,461,050,509	240,499,066	1,931,657,452	9,635,258,816
Garantía de rentabilidad	102,005,181	1,945,238,614	60,024,483	3,145,162,258	2,169,932,304	82,197,784	1,719,400,471	9,223,961,095
Activos fijos	1,173,802	157,962,374	3,583,266	385,466,821	199,925,410	18,353,384	51,628,137	818,093,194
Otros activos	5,112,413	329,727,961	1,556,738	676,046,342	314,199,089	11,390,176	308,729,781	1,646,762,500
Total de Activos	125,588,802	2,942,890,702	102,662,452	7,236,172,262	7,343,748,045	360,229,946	4,181,733,270	22,293,025,479
Pasivos								
Pasivo corriente	42,242,748	500,161,683	13,739,271	1,894,883,224	795,078,526	10,963,673	1,186,373,028	4,443,442,153
Pasivo a largo plazo	-	1,030,000,000	-	1,629,141	-	-	3,762,615	1,035,391,756
Total de Pasivos	42,242,748	1,530,161,683	13,739,271	1,896,512,365	795,078,526	10,963,673	1,190,135,643	5,478,833,909
Patrimonio								
Capital en circulación	154,999,000	235,950,000	198,000,000	280,000,500	673,474,000	34,000,000	368,209,200	1,944,632,700
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas patrimoniales	1,234,260	23,595,000	98,492	28,000,050	67,347,400	3,400,000	36,820,920	160,496,122
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(82,188,240)	517,177,395	(111,335,589)	3,939,341,568	4,968,178,830	282,979,353	1,897,740,191	11,411,893,508
Resultado del ejercicio	9,301,034	636,006,625	2,160,279	1,092,317,779	839,669,289	28,886,920	688,827,316	3,297,169,242
Total de Patrimonio	83,346,054	1,412,729,020	88,923,182	5,339,659,897	6,548,669,519	349,266,273	2,991,597,627	16,814,191,572
Pasivos + Patrimonio	125,588,802	2,942,890,702	102,662,453	7,236,172,262	7,343,748,045	360,229,946	4,181,733,270	22,293,025,479
Cuentas de orden (Debe)	10,243,839,427	194,420,911,203	5,826,101,643	278,060,579,841	217,573,633,337	8,071,392,509	171,336,936,723	885,533,394,683
Cuentas de orden (Haber)	(10,243,839,427)	(194,420,911,203)	(5,826,101,643)	(278,060,579,841)	(217,573,633,337)	(8,071,392,509)	(171,336,936,723)	(885,533,394,683)

Cuadro 8.2

Estado de resultados de las Administradoras de Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$) por entidad

Al 30 de septiembre de 2022

Ingresos y gastos	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
Ingresos								
Ingresos operacionales	76,577,326	1,550,247,296	42,837,813	2,232,606,349	1,278,864,961	64,623,344	1,373,529,242	6,619,286,331
Ingresos financieros	3,921,017	107,552,447	21,763,345	528,555,418	402,536,359	13,366,570	266,792,967	1,344,488,123
Ingresos extraordinarios	148,671	1,738,804	710,736	3,152,077	83,807,202	194,569	138,726,119	228,478,178
Total de ingresos	80,647,014	1,659,538,547	65,311,894	2,764,313,844	1,765,208,522	78,184,483	1,779,048,328	8,192,252,632
Gastos								
Gastos operacionales	53,232,277	465,711,506	43,994,047	814,640,004	485,195,903	17,381,007	430,432,128	2,310,586,872
Gastos generales	11,910,401	268,491,392	18,500,198	282,526,876	132,128,788	21,677,271	294,056,818	1,029,291,744
Gastos financieros	2,656,057	69,089,077	657,370	216,438,963	104,685,871	728,049	148,177,954	542,433,341
Gastos extraordinarios	107,136	2,793,547	-	323	-	-	-	2,901,006
Total de gastos	67,905,871	806,085,522	63,151,615	1,313,606,166	722,010,562	39,786,327	872,666,900	3,885,212,963
Resultado antes de impuestos sobre la renta	12,741,143	853,453,025	2,160,279	1,450,707,678	1,043,197,960	38,398,156	906,381,428	4,307,039,669
Impuestos sobre la renta	3,440,109	217,446,400	-	358,389,899	203,528,671	9,511,236	217,554,112	1,009,870,427
Resultado del ejercicio	9,301,034	636,006,625	2,160,279	1,092,317,779	839,669,289	28,886,920	688,827,316	3,297,169,242

Cuadro 8.3
Cálculo de capital mínimo AFP (RD\$) por entidad
 Al 30 de septiembre de 2022

Patrimonio	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra
Total patrimonio contable	83,346,055	1,412,729,020	88,923,182	5,339,659,897	6,548,669,519	349,266,273	2,991,597,627
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de corto plazo	(5,543,305)	574,348	9,539	31,289,260	(23,196,483)	-	1,350,421
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones en empresas vinculadas a la AFP	-	-	-	10,006,583	(32,651,046)	-	227,429,176
Patrimonio neto	77,802,750	1,412,154,672	88,913,643	5,298,364,054	6,492,821,990	349,266,273	2,762,818,030
Capital mínimo exigido	60,018,510	780,240,626	31,438,267	817,394,941	351,536,985	40,012,340	560,172,757
Superavit o (déficit) de capital mínimo	17,784,240	631,914,047	57,475,376	4,480,969,113	6,141,285,005	309,253,933	2,202,645,273

9. INDICADORES

Cuadro 9.1.a

Individualización Mensual/Afiliados activos (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	1,076.67	1,116.27	1,101.12
Crecer	944.81	973.25	949.96
JMMB-BDI	3,093.07	3,111.40	3,085.60
Popular	1,266.91	1,300.53	1,270.27
Reservas	1,404.00	1,354.61	1,239.52
Romana	1,283.19	1,286.21	1,223.42
Siembra	1,149.09	1,183.06	1,157.67

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 9.1.b

Individualización Mensual/Cotizantes (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	2,166.10	2,218.20	2,209.29
Crecer	2,402.90	2,456.64	2,433.45
JMMB-BDI	4,470.69	4,503.14	4,565.19
Popular	2,797.48	2,850.12	2,828.92
Reservas	2,933.76	2,818.89	2,724.42
Romana	2,375.51	2,421.19	2,458.92
Siembra	2,653.82	2,716.98	2,697.01

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 9.2.a

Gastos Operativos/Afiliados activos (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	89.33	88.62	101.71
Crecer	41.00	35.87	39.63
JMMB-BDI	449.49	500.82	576.76
Popular	65.58	65.81	77.09
Reservas	86.21	89.88	111.81
Romana	54.52	48.40	71.52
Siembra	49.05	52.36	53.40

Cuadro 9.2.b

Gastos Operativos/Cotizantes (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	179.71	176.11	204.08
Crecer	104.27	90.53	101.51
JMMB-BDI	649.69	724.83	853.32
Popular	144.81	144.21	171.67
Reservas	180.15	187.03	245.76
Romana	100.93	91.11	143.74
Siembra	113.27	120.24	124.40

Cuadro 9.3.a

Ingresos por Comisión/Afiliados activos (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	128.38	147.61	134.61
Crecer	126.22	143.92	131.39
JMMB-BDI	449.76	512.98	465.84
Popular	173.83	197.56	179.76
Reservas	232.79	264.74	241.33
Romana	225.89	257.44	234.86
Siembra	157.67	179.22	163.20

Cuadro 9.3.b

Ingresos por Comisión/Cotizantes (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Atlántico	258.27	293.32	270.08
Crecer	321.01	363.29	336.58
JMMB-BDI	650.08	742.44	689.22
Popular	383.83	432.95	400.33
Reservas	486.43	550.92	530.44
Romana	418.18	484.61	472.03
Siembra	364.13	411.59	380.20

Cuadro 9.4

Relación Cotizantes/Afiliados activos (%) por mes, según entidad

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio
Atlántico	49.71%	50.32%	49.84%	49.96%
Crecer	39.32%	39.62%	39.04%	39.32%
JMMB-BDI	69.19%	69.09%	67.59%	68.62%
Popular	45.29%	45.63%	44.90%	45.27%
Reservas	47.86%	48.05%	45.50%	47.14%
Romana	54.02%	53.12%	49.75%	52.30%
Siembra	43.30%	43.54%	42.92%	43.26%
Subtotal AFP	43.58%	43.86%	42.94%	43.46%
Banco Central	25.13%	25.13%	24.75%	25.01%
Banco de Reservas	60.31%	59.63%	8.83%	42.93%
INABIMA	84.89%	85.24%	85.24%	85.12%
Subtotal Reparto Individualizado	83.93%	84.26%	83.39%	83.86%
Ministerio de Hacienda	31.71%	31.66%	31.17%	31.52%
Total	44.98%	45.25%	44.31%	44.85%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 9.5

Participación porcentual de los afiliados y cotizantes en el mercado potencial*

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Categoría	Julio	Agosto	Septiembre
Afiliados	100.00%	100.00%	100.00%
Cotizantes	79.59%	80.46%	79.20%

*El mercado potencial estimado fue de 3,396,432 afiliados y 2,581,660 cotizantes, según las estimaciones realizadas por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo 2021" del Banco Central.

10. DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DGJP*

Cuadro 10.1

Cantidad de jubilados y pensionados por vejez, según sexo

Al término de cada mes

Sexo	Julio	Agosto	Septiembre
Mujer	25,696	25,653	26,155
Hombre	53,253	53,027	53,265
Total	78,949	78,680	79,420

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.2

Cantidad de inclusiones de jubilados y pensionados por vejez, según sexo

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Sexo	Julio	Agosto	Septiembre
Mujer	517	-	536
Hombre	733	-	383
Total	1,250	-	919

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.3

Pensión promedio de jubilados y pensionados por vejez, según sexo

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Sexo	Julio	Agosto	Septiembre
Mujer	12,426.3	12,429.0	12,444.5
Hombre	11,609.5	11,612.4	11,646.3
Promedio total	12,017.9	12,020.7	12,045.4

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

*Pensiones otorgadas mediante el Sistema de Reparto Estatal

Cuadro 10.4

Cantidad de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de Ley*

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Julio	Agosto	Septiembre
Ley No. 1896 ¹	58,875	58,676	59,159
Ley No. 379 ²	20,065	19,995	20,253
Total	78,940	78,671	79,412

*No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

¹ Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)² Corresponde a pensiones civiles entregadas por la DGJP.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.5

Cantidad de inclusiones de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de pensión*

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Julio	Agosto	Septiembre
Ley No. 1896 ¹	768	-	603
Ley No. 379 ²	482	-	316
Total	1,250	-	919

*No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

¹ Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)² Corresponde a pensiones civiles entregadas por la DGJP.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.6

Pensión promedio de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de pensión*

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Julio	Agosto	Septiembre
Ley No. 1896 ¹	10,296.38	10,296.65	10,297.05
Ley No. 379 ²	16,505.22	16,517.66	16,615.60
Total	11,874.55	11,877.78	11,908.51

**No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

¹ Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)² Corresponde a pensiones civiles entregadas por la DGJP.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.7

Cantidad de pensiones otorgadas por vejez por tipo de pensión, según sexo y mes¹

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Tipo de pensión	Julio			Agosto			Septiembre		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Pensión Civil	6,898	13,167	20,065	6,891	13,104	19,995	7,043	13,210	20,253
IDSS	18,794	40,081	58,875	18,758	39,918	58,676	19,108	40,051	59,159
Poder Ejecutivo	3	5	8	3	5	8	3	4	7
Pensión por sobrevivencia	1	0	1	1	0	1	1	0	1
Total	25,696	53,253	78,949	25,653	53,027	78,680	26,155	53,265	79,420

¹ Un pensionado o jubilado puede tener acceso a más de un tipo de beneficio.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.8

Pensión promedio de jubilados y pensionados por vejez, según tipo de pensión y mes (RD\$)

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Tipo de pensión	Julio	Agosto	Septiembre
Pensión Civil	16,505.22	16,517.66	16,615.60
IDSS	10,296.38	10,296.65	10,297.05
Poder Ejecutivo	20,201.52	20,201.52	19,430.45
Pensión por sobrevivencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Total	11,875.37	11,878.60	11,909.15

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.9

Suspensiones y exclusiones de pensiones y jubilaciones, según motivo

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Motivo de declinación	Julio	Agosto	Septiembre
Exclusión por cruce con la junta	-	-	80
Exclusión por incompatibilidad	7	2	1
Exclusión por notificación fallecido	168	186	121
Exclusión por optar otra pensión	34	8	10
Exclusión por presunción fallecido	242	240	77
Exclusión por vigencia expirada	4	2	4
Exclusiones masivas	11	-	-
Suspensión para contacto personal	444	309	61
Suspensión por falta cédula o documento vital	-	-	-
Suspensión por laborar nuevamente en el Estado	5	8	11
Suspensión por rechazo banco-SIGEF	22	18	5
Total	937	773	370

¹ Corresponden al término del tiempo de vigencia de una sobrevivencia temporal.

² Se suspenden las transferencias bancarias y se emite un cheque que el beneficiario debe retirar personalmente.

³ Suspensión aplicada por rechazo del banco de Reservas al momento de realizar la transferencia del pago de la pensión, el rechazo puede tener diferentes motivos.

⁴ Es cuando se realiza un cruce entre la base de datos de las pensiones y el padrón de fallecidos y cedulas canceladas por la JCE.

⁵ Por la notificación de posibles fallecimientos realizadas por instituciones gubernamentales afines o vinculadas a la DGJP.

⁶ Esto es cuando excluyen pensiones que no es compatible con otra, por ejemplo una pensión civil y una pensión especial (Poder Ejecutivo).

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

11. POLICÍA NACIONAL*

Cuadro 11.1

Cantidad de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por motivo de pensión¹

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Motivo de pensión	Julio	Agosto	Septiembre
Antigüedad P.N.	15,062	15,018	15,065
Discapacidad P.N.	1,953	1,950	1,950
Pensión por discapacidad P.N.	75	75	75
Pensión por edad P.N.	426	426	426
Pensión forzosa P.N.	57	57	57
No definido	54	54	54
Otro P.N.	3	3	3
Pensión por sobrevivencia P.N.	5,025	5,015	5,011
Sobrevivencia estudiante P.N.	236	236	235
Sobrevivencia menor P.N.	226	223	223
Sobrevivencia padre/madre P.N.	41	41	41
Retiro por tiempo de servicio P.N.	531	531	531
Pensión voluntaria P.N.	2	2	2
Total	23,691	23,631	23,673

¹ Un pensionado o jubilado puede tener acceso a más de un tipo de beneficio.

² El retiro forzoso se aplica al personal policial con veinte (20) años o más de servicio en la institución o que haya cumplido las edades establecidas en esta ley para el retiro por antigüedad, por las causas siguientes: por la comisión de faltas muy graves en el desempeño de las funciones policiales, por acumular cinco (5) o más sanciones disciplinarias durante los últimos cuatro (4) años en servicio o en caso de faltas muy graves (art. 105, de Ley 590-16).

³ Hijos mayores de 21 años que estudian pero no trabajan.

*Pensiones otorgadas bajo la Ley 590-16 sobre las pensiones a los miembros de la Policía Nacional.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda.

Cuadro 11.2

Cantidad de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por sexo y mes

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Sexo	Julio	Agosto	Septiembre
Mujer	6,825	6,810	6,819
Hombre	16,866	16,821	16,854
Total	23,691	23,631	23,673

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda.

Cuadro 11.3

Monto de pensión promedio de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por motivo de pensión

Trimestre Julio - Septiembre 2022

Motivo de Pensión	Julio	Agosto	Septiembre
Antigüedad	30,069.88	30,040.48	30,151.14
Discapacidad	14,873.30	14,880.80	14,866.44
Pensión por discapacidad	21,615.09	21,615.09	21,615.09
Pensión por edad	35,812.52	35,812.52	35,879.42
Pensión forzosa	21,928.03	21,928.03	21,928.03
No definido	13,507.37	13,507.37	13,507.37
Otro	22,184.70	22,184.70	22,184.70
Pensión por sobrevivencia	13,831.21	13,832.27	13,840.35
Sobrevivencia estudiante	13,171.02	13,171.02	13,203.88
Sobrevivencia menor	12,213.09	12,217.48	12,217.48
Sobrevivencia padre/madre	11,413.14	11,413.14	11,413.14
Retiro por tiempo de servicio	35,571.38	35,571.38	35,571.38
Pensión voluntaria	30,100.21	30,100.21	30,100.21
Promedio Total	21,253.15	21,251.88	21,267.59

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

¹ Hijos mayores de 21 años que estuian pero no trabajan.



OTRAS INFORMACIONES

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE LAS AFP

Estructura de comisiones de las AFP (en porcentajes)

Al 30 de septiembre de 2022

AFP	Comisión Anual sobre Saldo Administrado*
Atlántico	1.10
JMMB-BDI	1.10
Popular	1.10
Reservas	1.10
Romana	1.10
Crecer	1.10
Siembra	1.10
Fondo de Solidaridad Social	0.10
Fondo reparto BCRD	0.70

*En febrero 2020 se realizó un cambio de esquema de comisión, según lo estipulado en la Ley 13-20.

COMPAÑÍAS DE SEGUROS QUE OPERAN EL SEGURO DE DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

Compañías de seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia

Al 30 de septiembre de 2022

AFP	Compañía aseguradora
Atlántico	General de Seguros
Crecer	Seguros Crecer
JMMB-BDI	Humano Seguros
Popular	Seguros Universal
Reservas	Seguros Reservas
Romana	Seguros Universal
Siembra	MAPFRE BHD Seguros
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	Seguros Reservas
Plan Sustitutivo - Banco Central	Seguros Reservas
INABIMA	General de Seguros
Ministerio de Hacienda y Policía Nacional	Autoseguro-DGJP

NÓMINA DE ACCIONISTAS Y CAPITAL PAGADO A LAS AFP

Nómina de accionistas y capital pagado de las AFP

Al 30 de septiembre de 2022

AFP	Capital Pagado (RD\$)	%	Accionistas
Atlántico	154,998,900.00	99.9999 0.0001	Castillo Holding Company, S.A. María Luisa Moncada
Crecer	235,950,000.00	99.9737 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053	Centro Financiero Crecer, S.A. Roberto Bonetti Pedro E. Castillo L. José M. Díez Trident Investment & Trading Company, S. A. Rafael de Jesús Perelló
JMMB BDI	191,601,000.00	48.3800 17.0800 17.0800 5.2200 4.7400 2.5000 5.0000	JMMB Holding Company Inversiones BDI, S.A.S Inversiones Brescia, S.R.L. Inversiones López de Haro, S.A.S América Corp. S.R.L. Roberto Jiménez Collie Ceretto, S.R.L.
Popular	280,000,500.00	99.9995 0.0005	Grupo Popular, S.A Otros
Reservas	673,474,000.00	98.4992 1.5000 0.0004 0.0004	Tenedora Banreservas, S.A. Comisión Aeroportuaria Banco Agrícola de la República Dominicana Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)
Romana	34,000,000.00	93.6824 3.1600 0.7900 0.7900 0.7900 0.7900	Central Romana Corporation, Ltd Costasur Dominicana, S.A. Marina Chavón, S.A. Airport Management Services, Ltd Operadora Zona Franca Romana, S.A. Zona Franca Romana, S.A.
Siembra	368,209,200.00	99.9999 0.0001	Centro Financiero BHD LEON, S.A. Otros

COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES (CMNR)

Comisiones médicas nacional y regionales (CMNR)

Designadas al 30 de septiembre de 2022

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
Comisión Médica Nacional	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas regionales	Adalgisa Olivier Bruno Calderón Máxima Méndez
Región 0	Santo Domingo Distrito Nacional Monte Plata	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez Violeta Luna Franklin Milián Capellán Rafaelina Concepción
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa Barahona Bahoruco Pedernales Independencia San Juan de la Maguana Elías Piña	Raquel Margarita Barranco Rita E. Ogando Santos Ángel Mateo Yris Estela Almánzar Betances Raquel Margarita Barranco (asistencia) Luz Celeste Pérez Labourt
Región II	Santiago La Vega Espaillat Puerto Plata Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi Duarte Hermanas Mirabal Samaná María Trinidad Sánchez Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	José de Jesús Fernández Carmen Rosa Peralta Marcel Baco Alejandra Anido
Región V	Hato Mayor El Seibo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Raquel Barranco (asistencia) Yocasta Fernández José de Jesús Fernández (asistencia)
Dirección General Enc. Administrativa		Dra. Vanessa Ventura Giselle Cabrera Almánzar



NORMATIVA PREVISIONAL

NORMATIVA PREVISIONAL

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Al 30 de septiembre de 2022

Núm.	Detalles	Fecha de Publicación
454-22	Que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para la devolución de saldo CCI por enfermedad terminal. Sustituye la resolución núm. 380-16.	07/07/2022
455-22	Que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones. Sustituye las resoluciones 435-20, 406-19 y 362-14.	07/07/2022
456-22	Sobre Beneficios de Pensión del Sistema de Capitalización Individual: por vejez, por discapacidad, de sobrevivencia y por cesantía por edad avanzada. Sustituye las resoluciones núm. 306-10, 342-12, 346-12 y 440-21.	14/07/2022
457-22	Sobre las pensiones por antigüedad en el servicio de los miembros de la Policía Nacional.	20/07/2022
458-22	Que modifica la resolución 450-22 sobre acreditación de la cotización al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta y cinco (65) años y procedimiento de traspaso y transferencia de aportes acumulados en el Régimen de Capitalización Individual de servidores públicos del sector salud beneficiados con jubilaciones del Poder Ejecutivo a cargo del Fondo del Sistema de Reparto Estatal.	8/11/2022
459-22	Sobre Registro de la Firma de Auditores Externos Mieses & Ruiz Consultores Asociados, S.R.L.	9/12/2022
460-22	Que modifica la resolución 437-20 sobre Procesos Operativos para las Administradoras de Fondos de Pensiones, Fondos y Planes Sustitutivos.	9/22/2022
461-22	Que modifica las resoluciones 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08 sobre el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	9/23/2022
462-22	Que modifica la Resolución núm. 449-22 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución 452-22.	9/28/2022



GLOSARIO

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo con las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Afiliación al Régimen Contributivo. Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP, ARS o la ARL y la persona que se afilia, a través del registro de la recepción del primer aporte correspondiente, con los efectos establecidos en la Ley.

Afiliado al SDSS. persona que ha sido objeto del proceso de afiliación al SDSS en cualquiera de los regímenes de financiamiento existentes /o que haya pertenecido a algunos de los planes de pensiones o salud anteriores a la Ley 87-01 y que se encuentre debidamente registrado en TSS (SUIR).

Afiliación al SVDS. Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, UNIPAGO, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas, el registro de una afiliación se realiza una vez que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene al trabajador. Para los trabajadores que

han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Aportes obligatorios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el porcentaje del salario cotizante que la Ley 87-01 exige para el aporte capitalizable.

Aportes voluntarios. Consiste en el monto que los trabajadores optan por aportar a su cuenta de capitalización individual. Los aportes voluntarios se clasifican en: (i) ordinarios, cuando se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina; (ii) extraordinarios, cuando se efectúan esporádicamente a través de las entidades recaudadoras del sistema.

Afiliado. Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o que, permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportada a la EPBD para su registro y además se encuentra registrada en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social.

Afiliado activo. afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecido.

Afiliado de ingreso tardío. Se considera como afiliado de ingreso tardío aquel que cuenta con cuarenta y cuatro (44) años o más al momento en que el empleador realiza el primer pago a la Tesorería de la Seguridad Social por concepto de aportes previsionales del trabajador.

Beneficiario. Son aquellas personas que tienen derecho a los beneficios de una pensión por sobrevivencia en caso de fallecimiento del afiliado.

Banco concentrador. Es la entidad que sirve para concentrar los depósitos recaudados a través de los bancos recaudadores.

Bancos recaudadores. Entidades financieras autorizadas por la Tesorería para participar en el proceso de recaudación de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Bono de reconocimiento. Es el instrumento utilizado para reconocer los años cotizados en sistemas previsionales anteriores a la Ley núm. 87-01 y deberá ser otorgado a los trabajadores que optaron por trasladarse al actual Sistema Dominicano de Pensiones.

Clasificación de riesgo. Es una opinión sobre el nivel de riesgo que tiene un emisor de deuda (empresa, banco o gobierno) o su emisión de deuda en particular. Los Fondos de Pensiones podrán invertir en instrumentos financieros de deuda que tengan una calificación de riesgo de categoría BBB o superior, para instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo y C-3 o superior para instrumentos financieros de deuda a corto plazo.

Cantidad de aportes. Es la sumatoria de la cantidad de veces que se reciben cotizaciones correspondientes a cada cotizante en el período bajo evaluación. Períodos de pagados en atrasos constituyen registros de cantidad de aportes distintos. Igualmente, los aportes de empleos adicionales del cotizante se registran de manera independiente. La fecha de referencia para la presentación de la cantidad de aportes es la fecha de individualización.

Cartera de inversión. Portafolio de instrumentos financieros de renta fija y/o variable en los que se encuentran invertidos los fondos de pensiones administrados por las AFP, de conformidad con lo establecido en la Ley

87-01 y sus modificaciones, las resoluciones emitidas por la SIPEN y por la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión, respectivamente, así como también de acuerdo con lo determinado en la política de inversión de la AFP.

Categoría AAA. Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría AA. Se refiere aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría A. Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría BBB. Son aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría 1 (C-1). Se refiere a aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios

en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría 2 (C-2). Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría 3 (C-3). Son aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Comisión anual sobre saldo. Comisión aplicada al saldo administrado con porcentajes máximos por año determinados en el artículo no. 8 de la Ley 13-20.

Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión. Esta comisión tiene por objeto determinar los instrumentos financieros, que, de acuerdo con su grado de riesgo, califiquen para hacer adquiridos por los Fondos de Pensiones, en cuanto la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

Contrato de afiliación. Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

Cotizante. Trabajador cuyas cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones han sido realizadas en el período bajo evaluación. Para el registro de los cotizantes se toma como referencia la fecha de individualización de la recaudación.

Cuenta de capitalización individual (CCI). Registro individual unificado de los aportes

que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley núm. 87-01, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

Cuota. Unidad de medida en la cual se expresa el patrimonio de todos los trabajadores afiliados al fondo de pensiones.

Día calendario. Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

Día hábil. Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

Dispersión. Corresponde a la proporción de la recaudación que ya ha sido individualizada por la EPBD y depositada por la TSS en las cuentas destino certificadas por la SIPEN correspondientes a los Fondos de Pensiones, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, Fondo de Solidaridad Social, operación SIPEN en el día denominado T+2.

Emisión. Acto de poner en circulación títulos o valores en el mercado, con objeto de adquirir recursos financieros para solventar la actividad de una institución.

EPBD o UNIPAGO. Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Fondo de Pensiones. Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley 87-01 y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Art. 95 de la referida Ley, en un

patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

Herencia previsional. Es el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado a una AFP que muere sin dejar beneficiarios de pensión de sobrevivencia, conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

Individualización. Corresponde a la proporción de la recaudación acreditada en la cuenta concentradora de la TSS, en el banco concentrador, que ya ha sido verificada, conciliada y validada por las AFP a la EPBD, en los diferentes rubros de recaudación (Aportes obligatorios, aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, fondo de solidaridad social, otras recaudaciones, intereses, recargos, operación DIDA, operación TSS y operación SIPEN), para cada cotizante, en el día denominado T+1.

Jubilación. Retiro de la actividad laboral por haber cumplido la edad exigida por la ley o por discapacidad permanente.

Número de Seguridad Social (NSS). Es el número de identificación para el afiliado, compuesto por ocho (8) dígitos consecutivos más un dígito verificador, y es deber del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) otorgar el mismo a todos los ciudadanos inscritos en el SDSS, a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Patrimonio. Corresponde al valor del activo neto del fondo de pensiones, lo que corresponde al total de activos menos el total de pasivos.

Planes de pensiones existentes. Corresponde a los fondos, cajas y planes de pensiones de empresas privadas o creados mediante leyes especiales que existían antes de la promulgación de la Ley núm. 87-01 en el año 2001.

Pensión. Es la prestación pecuniaria que otorga el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) a sus afiliados y a sus beneficiarios cuando corresponda. Las pensiones serán otorgadas por vejez, discapacidad total o parcial, sobrevivencia y cesantía por edad avanzada.

Pensión Mínima del Régimen Contributivo. Equivale al cien por ciento (100 %) del salario mínimo nacional más bajo. La pensión mínima sólo es aplicable para los pensionados por vejez y no es extensiva a los casos de discapacidad y sobrevivencia. En el caso del sistema de reparto estatal la pensión mínima equivale al cien por ciento (100 %) del salario mínimo público.

Período de factura. Combinación del año y mes al que corresponde la factura del empleador.

Promotores. Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

Recaudación. Corresponde a las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores pagadas por las empresas a la Tesorería de la Seguridad Social a través de bancos recaudadores, en el día denominado T.

Régimen Contributivo. Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Renta vitalicia. Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensiónarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

Rentabilidad nominal. Es el cambio porcentual experimentado por el valor cuota de un fondo de pensiones en un período determinado, lo que representa la ganancia que obtienen las inversiones de los fondos de pensiones. Para los fines de las estadísticas publicadas en este boletín, se refiere a la rentabilidad nominal que obtienen los fondos de pensiones en los últimos 12 meses.

Resoluciones. Normativas e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

Retiro programado. Modalidad de pensión que el afiliado contrata con una AFP al momento de pensionarse, con cargo al saldo que mantiene en su cuenta de capitalización individual, recibiendo una pensión mensual en función de la evolución del saldo.

Salario cotizabile. Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacionales. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo.

Salario Mínimo Cotizable. Es el que resulta del promedio simple de los tres salarios mínimos legales del sector privado no sectorizado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo y autorizado por el Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS.

Salario Mínimo Nacional. Es el salario que se utiliza para el cálculo del monto de pensión en el Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo; el salario mínimo nacional

será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo. En el caso del Sistema de Reparto Estatal, el salario mínimo nacional será igual al salario mínimo establecido en el Gobierno.

Salario cotizabile promedio. Es aquel que resulta de promediar las estimaciones de salario cotizabile realizadas en base a la contribución obligatoria de los cotizantes. Para fines de la estimación del salario cotizabile, se toma el monto de la comisión de la AFP y se multiplica por 200. En caso de que el afiliado aparezca registrado en dos o más nóminas, se considerará el mayor salario.

SUIR. Sistema único de información y proceso de recaudo, distribución y pago.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Institución creada en la Ley núm. 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

Tesorería de la Seguridad Social. Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Traspaso. Traslado del registro de un afiliado de una AFP o plan sustitutivo a otra AFP, así como de la administración de su cuenta individual desde una AFP o Plan Sustitutivo a otra entidad. Para referencia se toma la fecha de efectividad del traspaso.

Valor cuota. Es el índice que representa el valor en moneda local de cada cuota del fondo de pensiones.

SIPEN

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

809-688-0018 / 829-688-0018

info@sipen.gov.do

www.sipen.gov.do

www.educacionprevisional.gob.do



@SipenRD

